



Gobierno Municipal
2015-2018

ACTA NÚMERO 8

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 18 DE MARZO DE 2016

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las nueve horas con cuarenta y un minutos, del día dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el C. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, manifestó: “Buenos días, Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

C. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal.

(presente)

Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Romina de la Garza Terrazas	(justificó inasistencia)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Óscar Cantú Cavazos	(presente)
Edgar Salvatierra Bachur	(justificó inasistencia)
Gerardo Hugo Sandoval Garza	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Luis Carlos Longares Vidal	(presente)
Brenda Marcela Castillo Guillén	(presente)
Anakaren García Sifuentes	(justificó inasistencia)
Miroslava Salinas Garza	(presente)
Ernestina Cañamar Cantú	(presente)
José Benito Reyes	(presente)
Jesús Mendoza de León	(justificó inasistencia)
Marcial Marín Balderas	(presente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(justificó inasistencia)
María de la Luz Estrada García	(presente)
David Ariel García Portillo	(presente)



Gobierno Municipal
2015-2018

Yolanda González Sánchez	(presente)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(presente)
Arcelia Esther Solís Flores	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
María Mayda Paredes Díaz	(presente)
Horacio Jonatan Tijerina Hernández	(presente)
Elvia Yolanda González Verástegui	(presente)
Armando Garza Tamez	(presente)

Síndicos:

1º Roque Yáñez Ramos	(presente)
2ª Elisa Estrada Treviño	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz, Genaro García de la Garza, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidente Municipal".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de Asistencia.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 7 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de marzo del 2016.

3. Informe de Comisiones:

a) Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:

- Dictamen respecto a la Cuenta Pública Municipal del año 2015.
- Dictamen respecto a la desincorporación de 6-seis vehículos oficiales del Patrimonio Público Municipal.
- Dictamen respecto a la asignación de recursos del Fondo de Desarrollo Municipal.



Gobierno Municipal
2015-2018

b) Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura:

- Dictamen referente a la asignación de recursos multianuales de diferentes ramos.

c) Comisión de Servicios Públicos:

- Dictamen respecto al informe correspondiente al cuarto trimestre octubre-diciembre del 2015 relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V.

d) Comisión de Protección Civil:

- Dictamen respecto a la autorización para la suscripción del contrato de donación a beneficio del Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 7, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de marzo del 2016, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿alguien tiene algún comentario? De no haber comentarios les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 7? De ser así favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo



León, me permito informar el cumplimiento de los acuerdos de las sesiones anteriores:

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

1. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 34, de fecha 14 de marzo de 2016, la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal en el C. LUIS ENRIQUE VARGAS GARCÍA, Director de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Este acuerdo, también se le notificó al Lic. Luis Enrique Vargas García, Director Jurídico, para su conocimiento.

2. Se notificó al C. Gabriel Eugenio Todd Alanís, su nombramiento como Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, así como la designación del C. Luis Enrique Orozco Suárez, Contralor Municipal, como Comisario de dicho Instituto.

3. Se notificó a la C. Liliana Teresa Muraira Romero, su nombramiento como Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, así como la designación del C. Luis Enrique Orozco Suárez, Contralor Municipal, como Comisario de dicho Instituto.

4. Se notificó al C. Arturo Ramírez González, su nombramiento como Director General del Instituto de la Juventud Regia, así como la designación del C. Luis Enrique Orozco Suárez, Contralor Municipal, como Comisario de dicho Instituto.

Estos nombramientos también se le notificaron al C. Luis Enrique Orozco Suárez, Contralor Municipal, para su conocimiento.

5. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 32, del 9 de marzo de 2016 y en dos periódicos de la localidad, la Consulta Ciudadana Pública para la Expedición del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey.

6. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 35, de fecha 16 de marzo de 2016, la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2016.

También se le notificó este acuerdo a la Tesorería Municipal.

7. Se notificaron a la Tesorería Municipal, los siguientes Acuerdos:



Gobierno Municipal
2015-2018

- La Asignación de los Recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG), para el Ejercicio 2016.
 - La Asignación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio 2016.
8. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 34 de fecha 14 de marzo de 2016 y en dos periódicos de la localidad, la Convocatoria para la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, Edición 2016.

También se notificó este acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como a la Dirección de Ecología.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

.....
.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales harán la presentación de tres asuntos. Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos”.

Enseguida en uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias. Buenos días, con su permiso señor Presidente, compañera Síndica, compañeros Regidoras y Regidores, voy a dar lectura al primer dictamen”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) y c), y III, incisos b) y e), 38, 40



fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su análisis y acuerdo respectivo, por conducto del Tesorero Municipal, Dr. Antonio F. Martínez Beltrán, la información referente a la **CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AÑO 2015**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, el informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio anterior, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso f), y 100, fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2015.

III. Que el informe que contiene la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015, que pasa a formar parte del presente documento, contiene los siguientes apartados:

Introducción

Fundamento legal

I. Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujo (origen y aplicación)
- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado analítico del activo;
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
- i) Balanza de comprobación anual
- j) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados



Gobierno Municipal
2015-2018

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- a) Estado analítico de los ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación por Objeto del Gasto - Capitulo y Concepto)
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)

III - Anexos

- a) Información correspondiente a las entidades paramunicipales del Municipio de la Ciudad de Monterrey
 - Instituto de la Juventud Regia
 - Instituto Municipal de las Mujeres Regias
 - Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey
- b) Documentación de la entrega- recepción de la administración municipal y el análisis de la glosa (se presenta en disco compacto).
- c) Copia de publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (se presenta en disco compacto).
- d) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2015.
- e) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales de Ejercicios Anteriores.
- f) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales.
- g) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos de Financiamiento.
- h) Integración de bienes muebles e intangibles al 31 de diciembre de 2015.

IV. Que del informe de la Cuenta Pública del año 2015, los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales encontramos relevante lo siguiente:

Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 18 de marzo de 2016.



Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

La integración al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta de efectivo y equivalentes, así como el detalle de los fondos de afectación específica, se presenta con los siguientes saldos:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/DIC/15
CAJAS RECAUDADORAS	358,118.50
FONDOS ADMINISTRATIVOS DE CAJA CHICA	35,000.00
FONDO DE OPERACIONES	211,264.19
BANCOS E INVERSIONES TEMPORALES	339,178,968.33
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	30,806,312.08
TOTAL	370,589,663.10

NOMBRE DEL FONDO	SALDO AL 31/DIC/15
FONDO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA - APAZU 2008	49,747.22
FONDO DE EMPLEO TEMPORAL SCT	273,849.56
FONDO DEL COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE 2009	191,950.53
FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2010	22,265.52
REHABILITACIÓN Y ESPACIOS EDUCATIVOS 2010	1,911,659.63
FONDO DE PAVIMENTACIÓN	938,938.16
FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2011	38,922.12
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2011	220,597.44
FONDO DEL COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORT - ACTIVADORES FISICOS 2011	30,639.62
FONDO DE EMPLEO TEMPORAL SCT 2011	84,903.34
FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012	157,503.49
GARANTÍA PREDIAL	3,446,033.61
RAMO 23 2013 (137M)	5,794,622.85
RAMO 23 2013 (32M)	787,818.64
FONDO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - BIBLIOTECA SAN MARTIN	29,193.51
FONDO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - BIBLIOTECA SAN BERNABE	86,823.13
FONDO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - BIBLIOTECA SANTA LUCÍA	24,765.22
FONDO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - BIBLIOTECA SAN BERNABE I	170,459.90
FONDO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - BIBLIOTECA FOMERREY I	80,822.04
PROGRAMA DE ZONAS PRIORITARIAS	10,476.10
FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS 2014	841,378.86
FONDO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - REHABILITACION DE BIBLIOTECAS 2014	226,279.52



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2015	53,430,168.95
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2015	24,689,334.86
PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL 2015	13,838,160.43
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR - MEJORA REGULATORIA	732,221.27
FONDO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 2014	41,872.35
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	239,989.68
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	400,010.32
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS - RECURSOS PROPIOS	90,647.45
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS - RECURSOS FEDERALES	90,647.45
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2013	3,401,509.92
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2014	225,084.74
FONDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE 2014	328,001.31
FONDO DE CONTINGENCIAS ECÓNOMICAS 2014	514,326.43
FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (20M)	275,517.95
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2014	3,116,750.38
FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015	23,302,395.16
FONDO DE CULTURA 2015	21,630,382.80
FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2015	429,560.50
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS 2011 RECURSOS FEDERALES	15,704.41
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS 2011 RECURSOS PROPIOS	415,910.05
FONDO DE LA COMISIÓN NACIONAL - REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECAS 2012	519,463.13
FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013	877,191.85
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS 2013	571,272.44
HABITAT 2013	72,525.39
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013	144,954.58
FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014	5,896,498.66
FONDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE 2013	977,575.59
FONDO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 2014	96,600.00
FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL 2015	10,364,556.29
FONDOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	37,251.03
FONDO DE PAVIMENTACIÓN 2011	804,689.47
FONDO DE PAVIMENTACIÓN 2012	158,681.77
FONDO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - REHABILITACIÓN MUSEO METROPOLITANO	136,008.43
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS 2015 RECURSOS PROPIOS	615,859.45
FONDO DE AYUDA A MIGRANTES	-67,128.11
FONDO DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	-1,375.00
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS 2015 RECURSOS FEDERALES	3,625,444.85
TOTAL	187,457,916.24



- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Al 31 de diciembre de 2015, se presentan cuentas por recuperar a favor del Municipio sujetos a convertirse en efectivo y equivalentes en los conceptos que se mencionan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
DEUDORES POR GASTOS A COMPROBAR	2,023,818.44
DEUDORES POR FALTANTES DE CAJEROS	216,544.31
DEUDORES POR CHEQUES DEVUELTOS 2013 Y AÑOS ANTERIORES	7,731,711.53
DEUDORES POR CHEQUES DEVUELTOS 2014 y 2015	2,591,078.37
DEUDORES DIVERSOS	2,790,429.53
TOTAL	15,353,582.18

Asimismo, se informa por tipo de contribución las cantidades que se encuentran pendientes de cobro y por recuperar al 31 de diciembre de 2015, considerando que el acuerdo de "Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos" (Última reforma DOF 08-08-2013 Fracción IV, Anexo I) se devenga y recaudan al momento de recibir el recurso.

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
MULTAS DE ALCOHOLES	264,353,065.80
MULTAS DE CONSTRUCCIÓN PROTECCIÓN CIVIL	7,880,948.29
MULTAS DE ANUNCIOS	4,409,460.50
MULTAS DE CONSTRUCCIÓN	17,418,412.16
MULTAS DE ESPECTÁCULOS	8,837,577.48
MULTAS DE LIMPIA	45,900,839.38
MULTAS DE COMERCIO	55,541.80
MULTAS DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO	5,826,329.16
MULTAS PARA LICENCIA DE USO DE SUELO	23,095,092.00
MULTAS DE TRÁNSITO	1,380,838,430.10
OBRAS INTEGRALES	19,140,313.39
IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS	26,121,508.70
REFRENDOS	198,238,167.28
MERCADOS	5,144,626.15
MULTAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,061,000.00
SUBTOTAL	2,008,321,312.19
RECAUDACIÓN INMOBILIARIA	
MULTAS LOTES BALDÍO SUCIOS	26,268,786.57



IMPUESTO PREDIAL	987,518,652.75
SUBTOTAL	1,013,787,439.32
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	3,022,108,751.51

- **Inversiones Financieras**

Actualmente el Municipio de Monterrey, cuenta con los siguientes contratos de Fideicomiso:

- Contrato de Fideicomiso de Fuente de Pago y Garantía 2104 constituido para garantizar obligaciones crediticias contratadas con Banobras, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago 1508 constituido para garantizar obligaciones crediticias contratadas con BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alterna de Pago 10739 constituido para garantizar obligaciones crediticias contratadas con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 68680 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago 68222 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.
- Contrato de Fideicomiso Irrevocable 875.

A continuación se informan los saldos finales al 31 de diciembre de 2015.

NO.	FIDEICOMISO	SALDO AL 31/DIC/15
2104	FIDEICOMISO BANOBRAS, S.N.C.	28,263,865.85
875	FIDEICOMISO INVEX	347,521.70
68680	FIDEICOMISO AFIRME, S.A.	32,519,470.62
1508	FIDEICOMISO DEUTSCHE BANK MEXICO	32,237,668.83
68222	FIDEICOMISO BANCO DEL BAJIO, S.A.	3,152,778.02
10739	FIDEICOMISO INTERACCIONES, S.A.	6,814,553.92
	TOTAL	\$ 103,335,858.94



- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Como resultado del avance a la revisión de los expedientes de los inmuebles de dominio público propiedad del Municipio, en el mes de diciembre de 2015 se registró contablemente los terrenos que se describen a continuación:

TERRENOS			
EXP. CAT.	USO	AREA EN M2	VALOR CATASTRAL
15442001	PARQUE ESPANA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OFICINA DE PASAPORTES, LIGA DE BÉISBOL BUENOS AIRES	154,004.00	192,042,988.00
01214001	PALACIO MUNICIPAL	19,175.08	81,877,591.00
19001172	PARQUE TUCAN, OFICINAS ADMINISTRATIVAS	78,450.68	74,528,146.00
01184008	BALDIO PARCIALMENTE CONSTRUIDO	4,858.21	18,655,526.00
87012001	PARQUE LAGO	34,238.77	18,488,935.00
19001664	GIMNASIO, DIF, CENTRO SALUD Y PARQUE	17,435.78	16,563,991.00
26059006	CENTRO CIVICO ANTONIO I. VILLARREAL DIF. MONTERREY, ESCUELA PRIMARIA	15,654.79	16,343,600.00
34038002	GIMNASIO, CLÍNICA MUNICIPAL BUROCRATAS, PARQUE, CENDI	11,385.18	14,925,970.00
26181001	AREA VERDE Y ESTACIONAMIENTO	3,655.66	9,943,395.00
23028001	SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	5,708.88	13,233,183.00
36045001	UNIDAD DEPORTIVA Y BIBLIOTECA U. MODELO, MODULO DE VIGILANCIA NUM 1	16,120.00	12,863,760.00
	TOTAL		\$469,467,085.00

Es importante mencionar que dichos terrenos no habían sido reconocidos contablemente en años anteriores y conforme se integren los expedientes serán incorporados a la contabilidad.

En base a la información relativa de bienes muebles e intangibles que fue proporcionada por parte de la Administración 2012-2015, en el mes de diciembre se procedió a la aplicación de las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, originando una disminución en la cuenta de bienes muebles y un reconocimiento en la depreciación en comparación con el ejercicio 2014.

Lo anterior, obedece principalmente a que se detectaron diversos errores en el registro del monto original de la inversión de algunos bienes muebles adquiridos en años anteriores, por un valor de \$382,583,546.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).



Gobierno Municipal
2015-2018

El monto de la depreciación así como la amortización, se calculó considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, mismo que ascendió a la cantidad de \$397,313,004.78 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATRO PESOS 78/100 M.N.).

A continuación se informa de manera agrupada por cuenta específica de activo, los rubros de bienes muebles e inmuebles, así como el monto de su depreciación o amortización acumulada, al 31 de diciembre de 2015.

CONCEPTO	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	IMPORTE NETO
TERRENOS	469,467,085.00	0.00	469,467,085.00
MOBILIARIO	9,715,780.77	-3,403,619.01	6,312,161.76
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,153,976.82	-713,387.79	1,440,589.03
BIENES INFORMÁTICOS	55,835,703.18	-41,150,984.19	14,684,718.99
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	6,738,358.35	-2,266,277.64	4,472,080.71
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	4,128,951.25	-2,923,216.74	1,205,734.51
APARATOS DEPORTIVOS	840,896.49	-656,053.32	184,843.17
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	1,190,382.77	-840,263.97	350,118.80
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,848,841.19	-1,741,152.95	1,107,688.24
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	10,069,381.88	-7,733,589.08	2,335,792.80
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2,902,445.72	-2,244,793.48	657,652.24
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	169,027,285.70	-148,874,189.47	20,153,096.23
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE SEG. PUBLICA Y VIALIDAD	114,512,499.20	-66,999,305.42	47,513,193.78
CARROCERIAS Y REMOLQUES	6,220,016.70	-5,532,442.50	687,574.20
CARROCERIAS REMOLQUES SEG. PUBLICA Y VIALIDAD	1,052,391.40	-947,152.26	105,239.14
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	7,049,171.27	-6,344,254.14	704,917.13
OTROS EQUIPO TRANSPORTE SEG. PUBLICA VIALIDAD	25,770,921.26	-16,901,652.02	8,869,269.24
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	4,425,713.66	-2,331,460.44	2,094,253.22
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	5,510.00	0	5,510.00
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	4,767,668.04	-2,620,047.80	2,147,620.24
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRUCCIÓN	60,770,388.49	-47,307,939.06	13,462,449.43
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	7,093,048.93	-2,944,563.65	4,148,485.28
EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	41,578,709.53	-14,965,421.11	26,613,288.42

13

Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 18 de marzo de 2016.



EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	3,552,909.36	-1,323,063.19	2,229,846.17
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS	7,034,369.91	-2,733,918.13	4,300,451.78
OTROS EQUIPOS	20,434,892.18	-13,611,373.80	6,823,518.38
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	546,300.00		546,300.00
SOFTWARE	708,760.00	-41,344.33	667,415.67
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	2,453,079.98	-161,539.29	2,291,540.69
TOTAL	\$1,042,895,439.03	-\$397,313,004.78	\$645,582,434.25

Durante el año 2016 y subsecuentes, la Dirección de Patrimonio continuará realizando trabajos de revisión, valoración e inspección física del activo no circulante.

- **Construcciones en proceso**

En cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011, en donde se emiten la Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, se efectuó una revisión de las obras realizadas, concluidas y pagadas en el año 2015 determinando que la cantidad de \$108,323,190.91 (CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 91/100 M.N.) corresponde a obras de dominio público no capitalizables de acuerdo a lo que se informa en el acta de entrega – recepción así como al informe financiero.

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar los registros contables correspondientes transfiriendo el saldo de construcciones en proceso (cuenta de balance) a construcciones en bienes no capitalizables (cuenta de resultados), originando una disminución en el activo y un incremento en el gasto en el mes de diciembre de 2015.

A continuación se muestra una integración de las obras en proceso no capitalizables concluidas en el ejercicio 2015:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLES DE COLONIA EN ZONA PONIENTE, CUMBRES 1ER. SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L. (ETAPA 1)	15,898,469.58
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN COL. ESTANZUELA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	1,478,786.34
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN COLONIA SAN ÁNGEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	1,485,672.93
REHABILITACIÓN DE PARQUES PÚBLICOS EN LA ZONA DE VALLE VERDE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	4,799,619.42
REHABILITACIÓN DE CAMPO DE SOFTBOL EN CIUDAD DEPORTIVA, EN MONTERREY, N.L.	3,154,684.31



Gobierno Municipal
2015-2018

CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA LOS ANGELES, SECTOR LA ALIANZA, CALLES SANTA ANA, SANTA ISABEL Y SANTA CLARA ENTRE LAS CALLES SOLDADORES Y HERREROS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	739,408.79
REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES PUBLICOS EN LA ZONA DE CUMBRES 1, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	25,449,572.09
REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BÉISBOL 2º ETAPA EN CIUDAD DEPORTIVA, EN MONTERREY, N.L.	1,319,057.39
REHABILITACIÓN DE CENTRO DE COMBATES EN CIUDAD DEPORTIVA, EN MONTERREY, N.L.	7,251,512.99
REHABILITACIÓN DE PARQUES PÚBLICOS EN LA ZONA DE LA ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	4,289,488.19
REHABILITACIÓN DE GIMNASIO EN COLONIA LA MODERNA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	4,168,783.98
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE ISAAC GARZA, DE AV. FELIX U. GOMEZ A AV. BENITO JUAREZ, EN MONTERREY, N.L.	9,974,920.09
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE HACIENDA SAN JUAN COLONIA SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	1,764,998.02
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE LA ALIANZA ENTRE AV. SAN BERNABÉ Y AV. ANTIGUOS EJIDATARIOS, SECTOR LA ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	2,985,864.05
ELECTRIFICACIÓN EN CALLE PROYECTISTAS Y CALLE ARQUITECTOS ENTRE CALLE PACIFISTAS Y TOPE EN COL. LA MARINA (PARCELA 61) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	1,546,708.77
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE MANELAO Y HECUBA COLONIA VALLE DE INFONAVIT, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	3,950,651.53
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 5 DE MAYO, PEDRO NORIEGA, IGNACIO RAMIREZ, CAPITAN MARIANO AZUETA EN COL. BUENOS AIRES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	4,185,420.22
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLES MESETA, AZTLAN, LINCOLN, RUIZ CORTINES (TRAMO I) EN COL. SAN BERNABE (FOMERREY 51), EN MONTERREY, N.L.	13,879,572.23
TOTAL REGISTRADO EN GASTOS DEL EJERCICIO 2015	108,323,190.91

Durante el año 2016, se continuará trabajando en la revisión de la documentación de las obras que hayan concluido en años anteriores, a fin de aplicar el debido tratamiento contable en base a los lineamientos que establece CONAC.

- **Otros Activos**

En el mes de diciembre de 2015, se efectuó una revisión al rubro del Activo Diferido particularmente a la cuenta de Fondos en Garantía por Reservas de Créditos de acuerdo al plan de cuentas que emitió el CONAC dichos fondos deben ser presentados en la cuenta de Inversiones Financieras. En virtud de lo anterior, se procedió a la reclasificación respectiva por un importe de \$103,335,858.94 (CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.).

Pasivo

Se presenta el pasivo al 31 de diciembre de 2015, integrado por cuenta y vencimiento.

CONCEPTO	IMPORTE
DEUDA CON PROVEEDORES	428,021,382.65
CONTRATISTAS POR OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	16,352,651.72



ACREEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	116,241,041.13
TOTAL	560,615,075.50

ANTIGÜEDAD EN SALDOS (Calculado en base a la fecha de factura)	IMPORTE
PASIVO ENTRE 1 Y 90 DIAS	53,779,668.09
PASIVO ENTRE 91 Y 180 DIAS	84,746,702.22
PASIVO ENTRE 181 Y 365 DIAS	297,609,868.18
PASIVO CON MAS DE 365 DÍAS	124,478,837.01
TOTAL	560,615,075.50

Asimismo, se informa de manera agrupada los recursos localizados en fondos de bienes de terceros en administración y/o en garantía a corto y largo plazo.

CONCEPTO	IMPORTE
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	18,598,384.59
COBROS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN	29,462,962.93
DERECHOS ESTATALES	17,460,234.47
SERVICIOS DE TRASLADOS	1,981,940.82
OTROS ACREEDORES	4,543,130.54
TOTAL	72,046,653.35

CONCEPTO	IMPORTE
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	4,756,047.51
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	10,410,516.07
TOTAL	15,166,563.58

Es importante mencionar que el saldo de la cuenta de retenciones y contribuciones por pagar por la cantidad de \$18,598,384.59 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.) considera partidas que tienen un saldo contrario a su naturaleza acreedora. En el año 2016 se revisarán dichos partidas, a fin de reflejar en el pasivo los saldos reales correspondientes a las retenciones por pagar.

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Se presenta la información de manera agrupada de los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones al 31 de diciembre de 2015, considerando que su afectación contable y presupuestal del momento devengado y recaudado se cumple cuando se recibe el ingreso.



CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS	12,791,925.38
IMPUESTO SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	280,357.00
IMPUESTO PREDIAL	717,772,701.06
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	564,161,463.12
RECARGOS, GASTOS DE EJECUCIÓN, SANCIONES E INDEMNIZACIONES	37,952,871.93
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	1,651.19
POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	84,281,510.59
POR CONTRUCCIONES Y URBANIZACIONES.	53,616,570.00
POR CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS	3,156,771.49
POR INSCRIPCIÓN Y REFRENDO	49,015,809.66
POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	12,051,618.60
POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS	5,026,463.48
POR LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	1,170,427.80
RECARGOS, GASTOS DE EJECUCIÓN, SANCIONES E INDEMNIZACIONES	1,606,558.80
RECARGO DEL REZAGO DEL REFRENDO	1,126,370.56
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	5,508,493.62
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9,665,577.75
ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	14,744,287.78
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	5,733,712.88
VENTA DE IMPRESOS, FORMATOS Y PAPEL ESPECIAL	493,888.93
ENAJENACION DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	114,153.78
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	106,040,907.91
MULTAS ESTATALES	151,305,397.23
INDEMNIZACIONES	6,951,892.17
APORTACIONES DE CONCESIONARIOS	827,963.68
APROVECHAMIENTOS POR COOPERACIONES	4,541,223.16
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS DIFERENTES DE MULTAS	1,669,990.62
DONATIVOS	5,994,054.81
SUBSIDIO ESTÍMULO FISCAL DEL SAT	13,922,328.26
CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON MUNICIPIOS	3,386,430.70



Gobierno Municipal
2015-2018

OTROS APROVECHAMIENTOS	3,745,997.67
PARTICIPACIONES FEDERALES	1,347,179,736.00
PARTICIPACIONES ESTATALES	152,207,370.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	99,575,542.37
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN	601,390,974.34
SUBSIDIOS FEDERALES	307,542,210.75
SUBSIDIOS ESTATALES	186,355,797.20
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	12,555,652.77
TOTAL	4,585,466,655.04

- **Subsidios**

Se informa de los principales subsidios recibidos en el ejercicio 2015, como se detalla a continuación:

RAMO	FONDO	PRESUPUESTO ESTIMADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDADO	RETENCIONES	RECURSO NO RECIBIDO
23	FOPADEM	29,500,000.00	29,500,000.00	29,470,500.00	29,500.00	-
23	FIDEPORTIVA	131,060,000.00	131,060,000.00	130,797,880.00	262,120.00	-
23	FOCU	29,950,000.00	29,950,000.00	29,890,100.00	59,900.00	-
23	CONTINGENCIAS ECONOMICAS	36,500,000.00	36,500,000.00	36,500,000.00		-
23	DESARROLLO REGIONAL	55,490,000.00	55,490,000.00	49,640,310.00	55,490.00	5,794,200.00
4	SUBSEMUN	43,882,633.50	43,882,633.50	21,941,316.75		21,941,316.75
TOTAL DE SUBSIDIOS		326,382,633.50	326,382,633.50	298,240,106.75	407,010.00	27,735,516.75

A finales del ejercicio 2015 se le notificó al municipio de Monterrey mediante oficio identificado con el número SESNSP/DGVS/18401/2015 emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que no sería ministrada la cantidad de \$21,941,316.75 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 75/100 M.N.).

Por otra parte, el recurso pendiente por recibir destinado para los Proyectos de Desarrollo Regional, se encuentra en validación por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, sin embargo aún no se cuenta con una resolución definitiva.

Gastos y Otras Pérdidas:

La integración de los gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, se informan a continuación:



Gobierno Municipal
2015-2018

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	868,043,943.78	21.67%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	14,322,596.83	0.36%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	280,138,224.65	6.99%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	500,320,853.27	12.49%
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	17,221,439.20	0.43%
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	7,705,321.68	0.19%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	16,444,812.18	0.41%
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	52,727,305.64	1.32%
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	211,763,378.97	5.29%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS	113,305,043.32	2.83%
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	27,838,991.03	0.70%
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	4,495,110.70	0.11%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	13,426,024.29	0.34%
SERVICIOS BASICOS	259,248,570.24	6.47%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	197,231,051.37	4.93%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	139,191,511.22	3.48%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	59,953,095.10	1.50%
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	240,005,281.78	5.99%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	23,746,920.15	0.59%
SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	950,567.65	0.02%
SERVICIOS OFICIALES	21,610,364.16	0.54%
OTROS SERVICIOS GENERALES	163,819,963.64	4.09%
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	24,750,000.00	0.62%
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,061,816.75	0.30%
BECAS	856,800.00	0.02%
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	18,234,688.07	0.46%
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES	117,350.12	0.00%
PENSIONES	113,275,123.91	2.83%
JUBILACIONES	300,406,188.93	7.50%
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	17,958,509.69	0.45%
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	33,075,866.42	0.83%
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	138,543,671.67	3.46%
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	3,658,881.77	0.09%
AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	173,682.27	0.00%



CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPITALIZABLES	108,323,190.91	2.70%
TOTAL	4,004,946,141.36	100%

Las remuneraciones al personal de carácter permanente, mismas que corresponden al 21.67% del total de los gastos anuales por el ejercicio 2015, se refieren a los sueldos otorgados al personal sindicalizado y de confianza.

Por otra parte, las prestaciones sociales y económicas que corresponden al 12.49% se integran como a continuación se menciona:

CONCEPTO	IMPORTE
LIQUIDACIONES	26,070,572.72
INDEMNIZACIONES POR MUERTE	3,621,921.05
BONOS DE DESPENSA	100,886,653.87
AYUDA PARA LENTES	280,000.00
APOYO PARA EL DEPORTE	1,313,999.68
PREMIO POR ASISTENCIA	54,744.00
POSADA VACACIONAL	760,032.00
MANTENIMIENTO COLONIA BURÓCRATAS	155,000.00
CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	137,836.00
AYUDA ECONÓMICA PARA EDUCACIÓN	1,240,000.00
AYUDA PARA EDUCACIÓN	8,017,954.72
APOYO ESCOLAR	41,694.00
PREVISIÓN SOCIAL	256,923,890.18
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	59,700.00
MEJORAS EN LAS CONDICIONES LABORALES	4,816,331.05
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	70,322,574.73
AYUDA TRANSPORTE COLECTIVO	15,566,122.49
DIVERSAS PRESTACIONES SINDICALES	4,094,153.00
CELEBRACIÓN DÍAS FESTIVOS	2,200,000.00
DIVERSAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	3,757,673.78
TOTALES	500,320,853.27

En el mes de diciembre se registró el pago del impuesto estatal del 3% sobre nómina del ejercicio 2015, por un monto de \$ 50,498,932.00 (CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

El 20 de octubre de 2015 el Municipio de Monterrey celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con la persona física C. Roberto Martínez Rodríguez, con el objeto de proporcionar apoyo legal a funcionarios municipales de la administración 2012-2015 contra procedimientos que surjan con el motivo del



Gobierno Municipal
2015-2018

encargo de sus funciones, auditorías Estatales y Federales, por la cantidad de \$8,207,546.36 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.).

- **Otros Convenios**

El saldo de la cuenta de Convenio se integra principalmente por lo siguiente:

- a) Derivado de una revisión a los estados financieros del 31 de octubre de 2015, se detectó una cuenta por cobrar a Gobierno del Estado de Nuevo León, por la cantidad de \$19,273,924.42 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 42/100 .M.N) por concepto de incentivos por las multas recaudadas a favor del Municipio de Monterrey. En diciembre de 2015, se efectuó la corrección a dicho registro transfiriendo el saldo a la cuenta denominada Convenios Descentralizados y Otros, provocando un incremento en el Gasto. Cabe mencionar que el saldo inicial del ejercicio de la cuenta mencionada con anterioridad mostraba un saldo por un importe de \$10,115,798.59 (DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.).
- b) En fecha 29 de enero de 2015, se firmó un convenio de participación con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en la construcción de instalaciones de un cuartel en el interior del Campo Militar ubicado en el Municipio de General Escobedo. N.L., por la cantidad de \$12,201,140.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que fue cubierto con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN 2015). El registro contable se realizó en el mes de diciembre de 2015 afectando el rubro de Gastos.

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El Municipio generó recursos dentro del resultado del ejercicio que se informa por la cantidad de \$580,520,513.68 (QUINIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 68/100 M.N.) provenientes de la diferencia entre los ingresos de gestión y los gastos administrativos, de operación y financieros.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- **Efectivo y equivalentes**

El análisis del saldo inicial y final que se muestra en el Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se integra como sigue:



CONCEPTO	2015	2014
EFFECTIVO EN BANCOS – TESORERÍA	604,382.69	2,997,970.10
EFFECTIVO EN BANCOS E INVERSIONES TEMPORALES (HASTA TRES MESES)	339,178,968.33	265,717,833.74
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	30,806,312.08	57,854,748.43
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	-	-
TOTAL	370,589,663.10	326,570,552.27

Durante el ejercicio 2015, se efectuaron las siguientes adquisiciones de bienes muebles:

CONCEPTO	IMPORTE
MOBILIARIO	1,451,183.20
BIENES INFORMÁTICOS	8,427,666.75
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	628,056.81
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	78,198.92
APARATOS DEPORTIVOS	29,232.00
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	877,043.33
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	186,324.99
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	16,766,841.75
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,895,807.43
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	5,501.97
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	149,783.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRUCCIÓN	15,516.16
SIST. AIRE ACOND Y REFRIGERACION	101,327.00
EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELE	3,612,088.04
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARAT	518,149.68
OTROS BIENES MUEBLES	1,255,454.17
TOTAL	\$35,998,175.20

Asimismo, se informan las partidas que no representaron una salida de efectivo:

	2015
AHORRO /DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS	692,676,268.61
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	
DEPRECIACIÓN	3,658,881.77
AMORTIZACIÓN	173,682.27



INCREMENTO EN BIENES NO CAPITALIZABLES	108,323,190.91
----------------------------------------	----------------

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Municipio de la Ciudad de Monterrey Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		4,742,575,527.50
2. Más ingresos contables no presupuestarios		12,555,652.77
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	12,555,652.77	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		169,664,525.23
Productos de capital	0.00	
Aprovechamientos capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	169,664,525.23	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		4,585,466,655.04

Municipio de la Ciudad de Monterrey Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$4,858,265,475.45
2. Menos egresos presupuestarios no contables		965,475,088.74
Mobiliario y equipo de administración	10,506,906.64	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	107,430.92	



Gobierno Municipal
2015-2018

Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,063,368.32
Vehículos y equipo de transporte	16,766,841.75
Equipo de defensa y seguridad	1,895,807.43
Maquinaria, otros equipos y herramientas	5,757,812.25
Activos biológicos	0.00
Bienes inmuebles	3,282,500.00
Activos intangibles	2,977,410.44
Obra pública en bienes propios	701,885,675.52
Acciones y participaciones de capital	0.00
Compra de títulos y valores	0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
Amortización de la deuda pública	221,127,935.47
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00
Otros Egresos Presupuestales No Contables	103,400.00

3. Más gastos contables no presupuestales		112,155,754.65
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	3,832,564.0	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	108,323,190.61	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)

\$4,004,946,141.36

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Los saldos de las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias al cierre del ejercicio, se muestran como sigue:

24

Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 18 de marzo de 2016.



- **Contables**

Juicios	205,311,222.01
Contratos para Inversión mediante APP DYCUSA	174,376,005.00
Bienes Inmuebles de Uso Común	1,131,988,098.00
Facturas en bienes y/o servicios en revisión	705,605,939.70
Total	2,217,281,264.71

- **Derechos o responsabilidades contingentes.**

Se informa la relación de juicios con sentencia definitiva que han causado ejecutoria al 31 de diciembre de 2015, y que contienen resoluciones desfavorables a los intereses del municipio.

MATERIA	No. EXPEDIENTES	TIPO DE ASUNTO	IMPORTE
AMPARO	3	ORDINARIO CIVIL	3,355,966.41
AMPARO	1	ORDINARIO MERCANTIL	342,362.25
AMPARO	2	CESE POLICÍAS	1,126,071.89
AMPARO	2	SEDUE	7,000,000.00
ASUNTOS LABORALES	10	CESE ADMINISTRATIVO	1,308,194.31
ASUNTOS LABORALES	8	FALLECIDOS	1,181,120.13
ADMINISTRATIVO	803	BACHES	4,129,672.25
ADMINISTRATIVO	1	TRÁNSITO	6,000,000.00
ADMINISTRATIVO	3	LABORAL	3,700,000.00
FISCAL CONTENCIOSO	14	PREDIAL	845,663.78
FISCAL CONTENCIOSO	4	TRÁNSITO	8,116.08
FISCAL CONTENCIOSO	4	ISAI	1,976,042.77
FISCAL CONTENCIOSO	1	MULTA ANUNCIOS	11,626.00
FISCAL AMPARO	2	TRÁNSITO	9,364.29
FISCAL AMPARO	1	PREDIAL	401,121.03
TOTAL	859		31,395,321.19

Asimismo, se registraron en cuentas de orden asuntos en litigio que se encuentran en trámite y que se estima tienen una alta probabilidad de ser resueltos en contra del municipio por un monto de \$173,915,900.82 pesos (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 82/100 M.N.).



- Derivado de la implementación del sistema de contabilidad gubernamental en el año 2014 y a efecto de dar cumplimiento al reconocimiento del gasto devengado, existen facturas que no fueron reconocidas como pasivo debido a que en esos periodos se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo. El importe de dichas facturas asciende a un monto de \$79,591,997.46 (SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.) y actualmente se encuentran en proceso de revisión.
- Asimismo, se encuentran en proceso de revisión facturas que no fueron tramitadas para su pago en ejercicios anteriores y que ascienden a un monto de \$626,013,942.24 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.).
- **Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos.**

En fecha 9 de junio del año 2014 se firmó un Contrato de Asociación Público Privada celebrado entre el Municipio de Monterrey y la persona moral Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V. con el objeto de ejecutar la obra de infraestructura vial identificada como "Paso vehicular inferior en Ave. Paseo de los Leones y Calle Sevilla".

El monto de la obra es de \$98,419,451.72 (NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., considerando cobros mensuales de \$1,570,955.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) a una tasa de interés anual del 9.60% y por un periodo de tiempo de 10 años.

Por lo anterior, y a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se contabilizó en cuentas de orden el resultado del total de la obra menos las erogaciones efectuadas durante el año 2015, a efecto de controlar y administrar el saldo y amortización de los compromisos de pago futuros.

- **Terrenos de dominio público de uso común.**

Atendiendo al artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde señala que los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia, que por su naturaleza sean inalienables e imprescriptibles, en el mes de diciembre de 2015 se registró en cuentas de orden los bienes de dominio público de uso común propiedad del Municipio de Monterrey, a fin de tener un control de los mismos.



A continuación se muestra un avance de la integración al 31 de diciembre de 2015:

EXP. CAT.	USO	AREA EN M2	VALOR CATASTRAL
02112001	ALAMEDA CENTRAL MARIANO ESCOBEDO	63,996.18	145,143,336.00
51066001	BALDÍO	128,020.00	64,522,080.00
51310081	ÁREA CERRIL	19,789.29	76,980,338.00
51315019	ÁREA CERRIL	54,096.68	210,435,696.00
51499035	ÁREA CERRIL	36,053.14	144,213,760.00
51639002	AREA CERRIL PROTEGIDA	33,403.65	133,614,600.00
75006035	BALDIO ÁREA CERRIL	95,715.76	287,147,280.00
75030011	ÁREA MUNICIPAL L11 M30	33,300.48	69,931,008.00
	TOTAL		1,131,988,098.00

Es importante mencionar que la Dirección de Patrimonio continúa en proceso de revisión de los activos de dominio público propiedad del Municipio de Monterrey, así como la integración de cada expediente. Una vez que se cuente con todos los elementos, se procederá al registro de los mismos.

- **Presupuestarias**

Cuentas de ingresos

Ley de Ingresos Estimada	-3,948,186,297.79
Ley de Ingresos por Ejecutar	6,588,581.00
Ley de Ingresos Modificada	-800,977,810.71
Ley de Ingresos Devengado	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	4,742,575,527.50

Cuentas de egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado	-3,778,521,771.36
Presupuesto de Egresos por Ejercer	219,953,703.35
Presupuesto Modificado	-1,455,120,592.55
Presupuesto de Egresos Comprometido	155,423,185.11
Presupuesto de Egresos Devengado	0.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	436,363,671.58
Presupuesto de Egresos Pagado	4,421,901,803.87

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 18 de marzo de 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Durante 2015 la economía global presentó escenarios que afectaron el crecimiento económico y los posibles indicios de una recesión. Dentro de los principales indicadores que afectaron el crecimiento económico mundial destaca el bajo precio del petróleo, ocasionado, entre otras, por una disminución en la demanda por parte de los países desarrollados y una sobreproducción de crudo en Medio Oriente y Estados Unidos.

En el ámbito local, a pesar de contar con fundamentales macroeconómicos fuertes, el bajo precio del petróleo juega un papel importante en los ingresos de los tres niveles de gobierno.

En 2014 la recaudación por este concepto alcanzó el 25% del total de la Recaudación Federal Participable (RFP). De este fondo se realiza la distribución de una gran parte de los recursos destinados hacia los gobiernos estatales y municipales, como el Fondo General de Participaciones. En el 2015 los Ingresos por petróleo solo alcanzaron un 13% del total de la RFP, disminuyendo en 48.4% con respecto a lo recaudado en 2014. Esto provocó que en términos reales la recaudación bajara 1.4% de un año a otro, impactando directamente a los recursos recibidos por el municipio comparado a lo recibido en condiciones de mercado estables.

Una potencial disminución de los ingresos federales en 2016 y 2017 podría aumentar la presión financiera del municipio, incrementando así la necesidad de encontrar nuevas formas de optimizar el gasto público y fortalecer los ingresos propios.

3. Autorización e Historia

La fundación de la Ciudad de Monterrey ocurrió el 20 de septiembre de 1596 y estuvo a cargo de Don Diego de Montemayor, quien le puso por nombre Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey en honor a Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey (Galicia), en ese entonces Virrey de la Nueva España.



Gobierno Municipal
2015-2018

Durante el paso de los años, el municipio de Monterrey desde su creación, ha tenido diversos acontecimientos que han dejado huella en la historia del mismo, entre los que destaca la invasión estadounidense, enfrentamientos bélicos, inundaciones ocasionadas por huracanes, entre otros, así como eventos internacionales que han provocado la proyección y crecimiento económico, no solo de la ciudad, sino también del Estado de Nuevo León, llegando a ser considerada como la capital industrial del País.

Actualmente, la Ciudad de Monterrey atiende a su estructura conforme a lo previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un municipio libre, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, regidores y síndicos. Esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de competencia para actuar con autonomía, la cual es ejercida por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no hay autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

El municipio tiene facultades para crear su estructura orgánica, expedir sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción para organizar su administración pública municipal, regula las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal, brindando a la vez la seguridad pública en su circunscripción territorial.

La autonomía y personalidad jurídica propia, permite al Municipio de Monterrey contar con facultades para administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas federales y estatales han establecido a su favor. Por lo que atendiendo al mandato constitucional establecido en el artículo 134, dichos recursos son administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con base en las disposiciones contenidas en nuestra carta magna, así como a lo señalado en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Municipio de Monterrey, dentro de su marco normativo formula, aprueba y administra sus planes y programas de desarrollo urbano y participa además de manera coordinada con el Estado y otros municipios en la planeación y regulación de las zonas de conurbación.

4. Organización y Objeto Social

El objeto social es la Administración Pública Municipal, cuya actividad principal es otorgar los servicios públicos conferidos en las Leyes y demás disposiciones aplicables.

El régimen jurídico del municipio se forma de las disposiciones contenidas en:



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- Demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

En base a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en el Capítulo II, denominado De la Integración del Ayuntamiento señala en el artículo 17 la siguiente estructura organizacional básica:

El Ayuntamiento de Monterrey se integra con los siguientes miembros:

- I. Presidente Municipal.
- II. Un cuerpo de veintisiete Regidores.
- III. Dos Síndicos.

El municipio está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos. Asimismo deberá cumplir con el pago del impuesto estatal del 3% sobre nómina.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey;

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- b) Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).
- c) Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
- d) La ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2015.
- e) Las Normas de Información Financiera.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue en base al costo histórico principalmente.



Asimismo, los estados financieros han sido elaborados siguiendo los postulados básicos que se mencionan a continuación:

- 1) **Sustancia Económica:** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del sistema de contabilidad gubernamental.
- 2) **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- 3) **Existencia Permanente:** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4) **Revelación Suficiente:** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- 5) **Importancia Relativa:** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- 6) **Registro e Integración Presupuestaria:** La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

- 7) **Consolidación de la Información Financiera:** Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

No se presentó la información consolidada de los Organismos Descentralizados, debido a que el Instituto de la Juventud Regia y el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey (IMPLANC) están en proceso de armonización contable, sin embargo se acompaña al presente las cuentas públicas por el ejercicio 2015 que fueron previamente autorizadas por su autoridad competente.



Gobierno Municipal
2015-2018

8) **Devengo Contable:** Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. Atendiendo a la norma de momentos contables de ingresos vigente a la fecha, el ingreso de los recursos fiscales se registra cuando se recaudan las contribuciones, considerando estos ingresos como auto determinables. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) **Valuación:** Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) **Dualidad Económica:** El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) **Consistencia:** Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

12) **Normatividad supletoria:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.**

a) En cumplimiento a la publicación en el DOF de fecha 8 de agosto de 2013, en donde se precisa el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para establecer los alcances del acuerdo I aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el DOF el 16 de mayo de 2013” se realizaron los registros contables con base en las reglas de registro y valoración de patrimonio con un efecto neto de \$731,256,279.94 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.).



Gobierno Municipal
2015-2018

- b) Por otra parte, se detectó que en el año 2014 se generaron por error dos cheques a favor del mismo proveedor por la cantidad de \$2,830,389.70 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.), uno de ellos se entregó a su beneficiario y el otro a fin de corregir tal situación se procedió a su cancelación retrospectiva.

- **Reclasificaciones**

En base a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León en el Artículo 21 bis-12 que a la letra menciona en el tema del impuesto predial lo siguiente:

“El Impuesto se causará anualmente y su pago deberá de hacerse por bimestres adelantados, que se cubrirán a más tardar el día 5° de los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre.

El impuesto podrá pagarse por anualidad anticipada a más tardar el día 5° del mes de Marzo, sin recargos. En el caso de que se pague a más tardar el 5° del mes de Febrero, gozará de una reducción del 15% de dicha anualidad y si lo cubre a más tardar el día 5° del mes de Marzo, gozará de una reducción del 10% de la misma”.

En el mes de diciembre de 2015 a efecto de identificar la reducción mencionada con anterioridad, se reclasificó de la cuenta de “Subsidios” a la cuenta “Reducción de tasa Art. 21 bis-12”, la cantidad de \$76,020,185.50 (SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.). Es importante mencionar que ambas cuentas tienen la misma naturaleza y se integran en la misma cuenta de mayor, por lo que su efecto es únicamente de presentación.

- **Depuración y cancelación de saldos**

- a) Como resultado de la elaboración de las conciliaciones bancarias correspondientes al ejercicio 2015, en el mes de diciembre se contabilizaron las partidas en conciliación más significativas referentes a comisiones bancarias y reintegros de fondos federales, incrementando el gasto del periodo por un monto de \$9,535,825.29 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 29/100 M.N.).
- b) Asimismo, dando seguimiento a dichas partidas en conciliación, se localizaron cheques elaborados con fechas correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 que no fueron entregados a sus beneficiarios y que



no fueron cancelados en su oportunidad. Considerando que el artículo 181, 191 y 192 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito hace referencia a que un cheque prescribe a los 6 meses, aunado a la incobrabilidad de los mismos por estar signado por los funcionarios autorizados anteriores, se procedió a su pre cancelación elevando las cuentas por pagar en el mes de diciembre de 2015 por la cantidad de \$44,179,876.11 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.).

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El municipio no cuenta con activos y pasivos en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

El reporte analítico del activo se presenta en el inciso "I" que antecede denominado Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La descripción y saldos finales al 31 de diciembre de 2015 de los Fideicomisos, se encuentra en las Notas al Estado de Situación Financiera particularmente en inversiones temporales.

10. Reporte de Recaudación

El comportamiento de los ingresos durante el ejercicio 2015 fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	IMPORTE RECAUDADO
INGRESOS PROPIOS	1,878,659,371.61
INGRESOS POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS.	2,694,251,630.66

Durante los meses de noviembre y diciembre el municipio realizó 1,426 invitaciones, a fin de exhortar a los contribuyentes para el cumplimiento en el pago de créditos fiscales pendientes.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El estado analítico de la deuda, se encuentra en el inciso "I" que antecede denominado Información contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

12. Calificaciones otorgadas



Con el propósito de informar la calidad crediticia del Municipio de Monterrey necesaria para cumplir con sus obligaciones financieras directas, se solicitó la participación de dos compañías calificadoras de créditos, a fin de efectuar una evaluación del riesgo crediticio.

Las compañías calificadoras así como sus resultados se presentan a continuación:

a) Fitch Ratings

En el mes de septiembre de 2015, Fitch Ratings ratificó la calificación de 'A+(mex)' al Municipio de Monterrey, considerando que la perspectiva crediticia es estable.

b) Moody's Investors Service

El 22 de septiembre de 2015, la calificación otorgada al Municipio de Monterrey fue de A2.mx (Escala Nacional de México) y Ba2 (Escala Global, moneda nacional) con una perspectiva estable.

13. Proceso de Mejora

Durante los meses de noviembre y diciembre las dependencias del Municipio de Monterrey trabajaron en conjunto en la elaboración de un proyecto de reglamento para su administración, mismo que tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento del Gobierno Municipal de Monterrey, estableciendo la estructura y atribuciones de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, siendo el Ayuntamiento la autoridad superior del Gobierno Municipal de Monterrey.

Asimismo, se define la actividad principal de cada una de las dependencias que conforman el Municipio de Monterrey y se establecen las facultades y obligaciones de los Secretarios y Directores que las integran.

Lo anterior, permitirá fortalecer la estructura organizacional del municipio y establecer mejores procesos y controles en la administración.

Por otra parte, a partir del mes de noviembre de 2015 la Dirección de Planeación Presupuestal se encuentra trabajando en la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos del Municipio, así como en los lineamientos que son utilizados para el ejercicio y control del gasto. Lo anterior, a fin de obtener una mayor eficacia en el uso de los recursos públicos del ente.

14. Información por Segmentos

El Presupuesto de Egresos 2015 se estructuró basado en cuatro temas: Desarrollo institucional para un buen gobierno, Desarrollo económico sostenible, Desarrollo social incluyente y Desarrollo ambiental sostenible. De estos temas se desprendieron 14 funciones operativas en las que se destinó el presupuesto 2015.



Gobierno Municipal
2015-2018

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que puedan afectar significativamente las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2015.

16. Partes Relacionadas

No Aplica.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la información referente a los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe de la Cuenta Pública del año 2015, ha sido analizada y presentada a este Ayuntamiento a través de los informes trimestrales que prepara la Tesorería Municipal y sobre los cuales la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales ha realizado el análisis correspondiente.

SEGUNDO. Que se nos ha brindado por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales toda la información solicitada, lo cual facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el año 2015.

CUARTO. Que la autorización prevista en el presente Dictamen, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo con lo señalado por los artículos 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III, inciso f), 100, fracción IX y 177 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, es obligación de este Ayuntamiento, someter para su examen y aprobación por parte del H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al que se informa.



Gobierno Municipal
2015-2018

Adicionalmente, para la elaboración de la Información Financiera del ejercicio 2015, se observaron las distintas normas aplicables a este tipo de Ente Público, en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás normatividad aplicable para la Armonización Contable.

Visto lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a), c) y f), y III, incisos b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para someter a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III, inciso f), 100, fracción IX, y 177, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como a lo estipulado en el Artículo 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y demás relativas, **se instruye al Tesorero Municipal para que remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2015, para su fiscalización y revisión, y en su caso aprobación o rechazo.**

SEGUNDO. Difúndase el presente Dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial del Municipio de Monterrey www.mty.gob.mx.

Monterrey, N. L., a 16 de marzo de 2016. / Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / (RÚBRICA EN CONTRA) / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN).

El C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: "Es cuanto señor".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias compañero Síndico. Está a su consideración el documento presentado, adelante por favor".

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: "Muchas gracias señor Secretario, con su permiso señor Presidente, buenos días compañeras y compañeros. Bueno, este documento que es muy importante y muy trascendental porque es la Cuenta Pública de toda la administración, prácticamente del 90% de la administración anterior, que ha



estado muy cuestionada, y que sigue estando muy cuestionada, los teneres de la Comisión de Hacienda, el acuerdo que acaba de leer nuestro compañero y amigo Síndico, solamente dice, se instruye al Tesorero para que se remita la Cuenta Pública, y por supuesto que todos estamos de acuerdo en que se remita la Cuenta Pública, es una obligación, tenemos que hacerlo, y enviarlo y que se dictamine. Pero tal y cual, y están el estado de cosas en que se ha encontrado o por lo menos así nos han informado, el estado y las finanzas municipales, yo considero, y así lo externé en la Comisión de Hacienda, que debe de haber un segundo acuerdo o un primer acuerdo, y que éste sea el segundo acuerdo, en que se puedan dar las observaciones que se han encontrado para que el Congreso valore lo que este Ayuntamiento ha realizado o ha encontrado, inclusive la Tesorería, esa es mi opinión, y por eso hice mi voto en ese sentido, y vamos a hacer nuestro voto en ese sentido, en cuanto a este punto. Muchas gracias, y es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, adelante”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA dijo: “Con su permiso, Secretario y Presidente Municipal, pues se está remitiendo el Informe de la Cuenta Pública para su estudio y análisis, y en ese caso correspondiente la Auditoría Superior del Estado hará las observaciones correspondientes para que puedan fiscalizar en su momento los diputados en el Congreso del Estado”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, adelante”.

El C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Gracias. Yo nada más quería hacer el comentario, en el libreto que nos entregó la Tesorería donde vienen todas las cuentas del Municipio, ¡vaya! La Cuenta Pública del 2015, ahí vienen una serie de anotaciones de todo lo que se ha encontrado, incluso mucho también en referencia a la forma en que se llevaba la contabilidad, ahora ya se está homologando con la nueva contabilidad gubernamental”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, el señor Tesorero también tiene algo que comentar al respecto”.

En uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL dijo: “Con respecto de la integración del Informe de la Cuenta Pública Anual, que bien mencionó el señor Síndico, corresponde en un 90% a la administración anterior. Efectivamente como mencionó el señor Síndico, cada una de las partes sobre las cuales estamos obligados a reportear bajo la nueva contabilidad gubernamental, en los cuatro formatos distintos, lleva anotaciones, es decir, de los hallazgos que han derivado del no cumplimiento de la norma específica que derivará en consecuencias administrativas particulares, se van anotando cada una, se hacen anotaciones, así se les llama tal cual, anotaciones al margen para cada una de las explicaciones, entonces el Informe lleva, por ejemplo, el estado de resultados. Si en el estado de



resultados no se hacían las... no están reflejadas las conciliaciones bancarias, que es por ejemplo un punto que hemos observado, efectivamente, abajo del estado de resultados diría: 'se observa que no se habían realizado las conciliaciones bancarias del periodo determinado', y así para cada uno de los casos en particular. Adicionalmente a esto, por principio de orden administrativo, la Tesorería ha instruido realizar la dictaminación de los estados financieros para el periodo correspondiente a este informe de actividades administrativas y financieras, por lo que tiene a lugar el comentario del señor Regidor, el informe lleva esas anotaciones, y adicionalmente a esto, se pondrá a consideración en su momento de la Comisión y de este Honorable Cabildo, el dictamen de los estados financieros para este periodo determinado".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante, por favor compañera Síndico".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO dijo: "Muchas gracias. La tarea que nosotros estamos realizando el día de hoy como Ayuntamiento, revisando este informe de Cuenta Pública, y en su caso aprobándolo, permitirá que nosotros remitamos a las autoridades correspondientes, en este caso la Auditoría Superior del Estado, los elementos que permitan la revisión de la Cuenta Pública, y posterior fincamiento de las responsabilidades, un voto en contra de presentar este dictamen a la Auditoría Superior del Estado, un voto en abstención, de presentar este dictamen a la Auditoría Superior del Estado, es un voto que impide la fiscalización correcta de los fondos. Entonces si nosotros aprobamos responsablemente que la información que en este se contiene se entregue a las autoridades fiscalizadoras, quiere decir que nosotros estamos contribuyendo a ese proceso que tanto nos ha solicitado la comunidad, que es que se inicie la revisión por las autoridades que pueden fincar las responsabilidades, y en su caso, puedan ordenar el resarcimiento de la hacienda, nosotros ya hicimos un trabajo similar cuando hicimos la Entrega-Recepción, y todos, y cada uno de nosotros votamos a favor, y además señalamos que nos era de interés que el Congreso del Estado lo conociera para que pudiera realizar las actividades que les sean propias, bueno pues este es un acto adicional que abona a ello, yo los invito a votar a favor de este dictamen, y a permitir que la Auditoría Superior del Estado tenga conocimiento de todas las irregularidades que aquí encontramos, y en consecuencia pueda ser la fiscalización que corresponde, gracias".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, adelante compañero Pérez Villa".

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: "Sí, muchas gracias Alcalde. Buenos días, digo, la competencia constitucional de este Ayuntamiento es mandarlas... pues la Cuenta Pública al Congreso del Estado, y el Congreso del Estado es el órgano o el Poder Legislativo es el



encargado de revisar lo que está pasando o lo que se gastó, lo que se hizo en los municipios. Entonces sí quiero secundar la propuesta de la Síndica, ¿sí?, en mandar esto al Congreso del Estado porque ya se es... los diputados locales a través de su órgano fiscalizador que es la Auditoría Superior del Estado, el encargado de ver si están los recursos bien aplicados o se gastó bien o no, ¿sí?, y ya serían ellos los que encuentren, que finquen responsabilidades administrativas o así sean penales, ¿sí?, es el Congreso del Estado, digo, yo se los digo, estuve ahí, fui presidente de la Comisión Quinta de Hacienda, entonces se debe de mandar lo más pronto posible la remisión de la Cuenta Pública como lo marca la Constitución y la Ley”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero, licenciado Horacio”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias, pues en abono a lo que yo dije, y a mayoría de razón lo que han comentado tanto el señor Tesorero como el señor Síndico, y la señora Síndica, y con inclusive la experiencia que siempre nos ilumina aquí de nuestro Regidor Quique, Enrique, es lo que yo estoy diciendo, nosotros no es que no estemos... estemos en contra de que se envíe, sino precisamente que se agregue un acuerdo que diga todo lo que acaban de decir ustedes, que se encontraron estas observaciones que en el cuerpo del dictamen, no en el informe, se encontraron las observaciones que acaban de comentar, y cómo se encontró el estado financiero de la administración anterior, es todo, claro que queremos decir, votaremos en contra de este dictamen tal y cual está escrito el punto de acuerdo, pero no porque no queramos que vaya, claro que tiene que irse al Congreso, y es el proceso, ¿verdad? Muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario? Tómense cuenta lo manifestado por todos los compañeros de este Órgano Colegiado para que surtan... quede asentado en las actas, haciendo la aclaración que bueno, como bien lo apuntaba el señor Tesorero, esas observaciones están ya contenidas en el informe, y están dentro del punto de acuerdo que hizo la Comisión de Hacienda. De no haber más comentarios pues se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, tiene el uso de la voz el Síndico Primero”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias, señor Secretario, con su permiso señor Alcalde, compañeros Regidores, Regidoras, Síndica. El segundo acuerdo, el segundo dictamen, perdón, voy a pasar a leer”.



Gobierno Municipal
2015-2018

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, 6-seis expedientes relativos a vehículos oficiales que forman parte del Dominio Público Municipal y que, por haber sufrido siniestros, fueron dictaminados por la Compañía de Seguros Banorte como pérdida total, por lo que es necesario que sean desincorporados del Patrimonio Municipal, a efecto de que sean liquidados a favor del Municipio, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base el siguiente Antecedente y Considerandos:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. La Tesorería Municipal, por conducto de la Dirección de Patrimonio remitió a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la documentación de 6-seis vehículos, con la finalidad de ser desincorporados del dominio público municipal, por haber sido diagnosticados por la compañía de Seguros como pérdida total, en virtud de haber sido objeto de siniestro, documentación que a continuación se describe:

a) Del vehículo marca Dodge, tipo Avenger, modelo 2011, número de serie 1B3AD4FB7BN597910, motor hecho en U.S.A., con el número de control patrimonial 81590, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número B-1674/2015, del 12 de enero del 2015, se anexa:

1. Copia del dictamen del informe de pérdida total de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, del 9 de marzo de 2015.
2. Copia del oficio número 1532/2015, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
3. Copia de la factura de origen número FA651, expedida por Autos Santa Lucía, S.A de C. V.
4. Copia de la tarjeta de circulación, expedida por el Instituto de Control Vehicular.
5. Copias de las fotografías de los daños causados al vehículo.



Gobierno Municipal
2015-2018

6. Copia del informe de fecha 31 de marzo de 2015, de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, a la Tesorería General del Estado de Nuevo León, sobre la pérdida total del vehículo.
7. Copia de la constancia de baja, expedida por el Instituto de Control Vehicular.

b) Del vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2007, número de serie 3N1EB31S77K358638, motor GA16729960W, con el número de control patrimonial 80648, y que fue determinado pérdida total (choque) según siniestro número B-2001/2015, del 14 de enero del 2015, se anexa:

1. Copia del dictamen del informe de pérdida total de Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, de fecha 9 de marzo de 2015.
2. Copia del oficio número COAD 025/2015, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
3. Copia de la factura de origen número A 46577, emitido por Del Río, S. A. de C.V.
4. Copia de la factura de la Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Organización Auxiliar del Crédito Afirme Grupo Financiero, número B- 27280
5. Copia de la tarjeta de circulación, expedida por el Instituto de Control Vehicular.
6. Copias de las fotografías de los daños causados al vehículo.
7. Copia del informe de fecha 30 de abril de 2015, de Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, a la Tesorería General del Estado de Nuevo León, sobre la pérdida total del vehículo.
8. Copia de la constancia de baja, expedida por el Instituto de Control Vehicular.

c) Del vehículo marca Chrysler, tipo Dodge Ram 2500, modelo 2013, número de serie 3C6SRADT5DG521944, motor hecho en MÉXICO, con el número de control patrimonial 81850, y que fue determinado pérdida total (choque) según siniestro número B-19935-2015, del 27 de abril del 2015, se anexa:

1. Copia del dictamen del informe de pérdida total de Seguros de Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, de fecha 21 de noviembre de 2014.
2. Copia del oficio número 1844/2015, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
3. Copia de la factura de origen número MO1892, expedida por Automotriz Contry Comercial, S.A. de C.V.
4. Copia factura equipamiento No. MO1912, expedida por Automotriz Contry Comercial, S.A. de C.V.
5. Copia de la tarjeta de circulación, expedida por el Instituto de Control Vehicular.
6. Copias de las fotografías de los daños causados al vehículo.



Gobierno Municipal
2015-2018

7. Copia del informe de fecha 07 de julio de 2015, de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, a la Tesorería General del Estado de Nuevo León, sobre la pérdida total del vehículo.
8. Copia de la constancia de baja, expedida por el Instituto de Control Vehicular.

d) Del vehículo marca Chrysler, tipo Dodge Ram 2500, modelo 2012, número de serie 3C6SDADT5CG240563, motor hecho en México, con el número de control patrimonial 81636, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número 30855-2015, del 27 de junio de 2015, se anexa:

1. Copia del dictamen del informe de pérdida total de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, de fecha 27 de junio de 2015.
2. Copia del oficio número 2087/2015 emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
3. Copia de la factura de origen número PAN001624, expedida por Car One Monterrey, S.A. de C.V.
4. Copia de la factura de equipamiento número P 30306, expedida por Car One Monterrey, S.A. de C.V.
5. Copia de la tarjeta de circulación, expedida por el Instituto de Control Vehicular.
6. Copia de las fotografías de los daños causados al vehículo.
7. Copia del informe de fecha 1 de octubre de 2015, de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, a la Tesorería General del Estado de Nuevo León, sobre la pérdida total del vehículo.
8. Copia de la constancia de baja, expedida por el Instituto de Control Vehicular.

e) Vehículo marca Dodge, tipo Charger 4 puertas, modelo 2014, número de serie 2C3CDXAG5EH308908, motor hecho en USA, con el número de control patrimonial 82211, perteneciente al dominio privado municipal, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número B9657/2015, del 27 de febrero del 2015, se anexa:

1. Copia del dictamen de pérdida total de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, de fecha 10 de julio de 2014.
2. Copia del oficio número 2014/2015, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
3. Copia de la factura de origen número PAN006384, expedida por Car One Monterrey, S.A. de C.V.
4. Copia factura equipamiento número PDAN001102, expedida por Car One Monterrey, S.A. de C.V.
5. Copia de la tarjeta de circulación expedida por el Instituto de Control Vehicular.
6. Copia de las fotografías de los daños a la unidad.



7. Copia del informe de fecha 07 de septiembre de 2015, de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, a la Tesorería General del Estado de Nuevo León, sobre la pérdida total del vehículo.
8. Copia de la constancia de baja, expedida por el Instituto de Control Vehicular.

f) Vehículo marca Dodge, tipo Charger 4 puertas, modelo 2013, número de serie 2C3CDXAG1DH587837, motor hecho en U.S.A., con el número de control patrimonial 81714, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número B-41119/2013, del 11 de octubre del 2013, se anexa:

1. Copia del dictamen de informe de pérdida total de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, de fecha 10 de marzo de 2014.
2. Copia del oficio número 0179/2014 de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
3. Copia de la factura de origen número PAN003945, expedida por Car One Monterrey, S.A. de C.V.
4. Copia de la factura del equipamiento PDAN000542, expedida por Car One Monterrey, S.A. de C. V.
5. Copia de la tarjeta de circulación, expedida por el Instituto de Control Vehicular.
6. Copia de las fotografías de los daños causados al vehículo.
7. Copia del informe de fecha 27 de octubre de 2014, de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero a la Tesorería General del Estado de Nuevo León, sobre la pérdida total del vehículo.
8. Copia de la constancia de baja, expedida por el Instituto de Control Vehicular.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción IV, inciso a), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal, el establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de



Gobierno Municipal
2015-2018

activos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las leyes correspondientes.

TERCERO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

CUARTO. Que los vehículos, objeto del presente Dictamen, forman parte del Dominio Público Municipal, en virtud de lo establecido por el artículo 203 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual dispone que se consideran bienes del dominio público municipal, los de uso común, los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines; los que no sean sustituibles, monumentos históricos, arqueológicos y artísticos; sean muebles o inmuebles de propiedad municipal; y las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en dicho artículo.

QUINTO. Que el artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que podrán ser desincorporados los bienes del dominio público municipal, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

SEXTO. Que el artículo 56, fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la desafectación o desincorporación de bienes de dominio público municipal, requiriéndose su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, en observancia de lo dispuesto por el artículo 66, fracción VI del citado ordenamiento jurídico.

SÉPTIMO. Que tras haber estudiado y analizado cada uno de los 6-seis expedientes anteriormente descritos, pudimos constatar que los vehículos fueron objeto de siniestros causantes de la pérdida total de los mismos.

OCTAVO. Que la desincorporación del dominio público municipal de los 6-seis vehículos oficiales siniestrados, es necesaria para concluir con el proceso de indemnización por parte de la compañía de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, al municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud de que los vehículos actualmente no se encuentran en servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público municipal, los 6-seis vehículos que a continuación se describen, por ya no ser útiles para el servicio público, por haberse declarados los mismos, como pérdida total por la compañía de Seguros Banorte, S. A. de C. V., Grupo Financiero Banorte, siendo:

- a. Vehículo marca Dodge, tipo Avenger, modelo 2011, número de serie 1B3AD4FB7BN597910, motor hecho en U.S.A., con el número de control patrimonial 81590.
- b. Vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2007, número de serie 3N1EB31S77K358638, motor GA16729960W, con el número de control patrimonial 80648.
- c. Vehículo marca Chrysler, tipo Dodge Ram 2500, modelo 2013, número de serie 3C6SRADT5DG521944, motor hecho en México, con el número de control patrimonial 81850.
- d. Vehículo marca Chrysler, tipo Dodge Ram 2500, modelo 2012, número de serie 3C6SDADT5CG240563, motor hecho en México, con el número de control patrimonial 81636.
- e. Vehículo marca Dodge, tipo Charger 4 puertas, modelo 2014, número de serie 2C3CDXAG5EH308908, motor hecho en U.S.A., con el número de control patrimonial 82211.
- f. Vehículo marca Dodge, tipo Charger 4 puertas, modelo 2013, número de serie 2C3CDXAG1DH587837, motor hecho en U.S.A., con el número de control patrimonial 81714.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que integre los respectivos expedientes y los remita a la compañía de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, misma que indemnizará al municipio de Monterrey, el valor comercial de los vehículos al momento del siniestro.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.mty.gob.mx.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. / Monterrey, Nuevo León a 16 de marzo de 2016. / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA



SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS)”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a su consideración el documento presentado, ¿algún comentario? Adelante, por favor Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: “Sí, Secretario, muchas gracias, sí quisiera aprovechar la oportunidad y decirlo en sesión, como lo dije en el seno de la Comisión de Hacienda, y dicen que el vehículo que corre más es el prestado o el ajeno, entonces sí que lleven más los controles, aprovechando que aquí están los secretarios de Servicios Públicos y de Obras, y demás, que lleven más los controles sobre personal que usa los vehículos porque si no tienen a veces el cuidado debido, pues no se paran en los bordos, en los baches, etcétera, entonces sí llevarlos, que empiece la Administración a llevar más controles sobre el uso de los vehículos para pues que duren más tiempo, ¿no? Igual las patrullas y todo, a veces se dejó de hacer esa práctica que antes el empleado o el funcionario público que dañaba una unidad pues se le cobraba, o se le rebajaba de la nómina, y dejaron de llevar esa práctica, sí, para que cuiden las unidades, más que nada pasa en la Secretaría de Servicios Públicos, ha pasado, ¿sí?, ya no sé ahorita. Muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero, se tomarán en cuenta estas observaciones, ¿algún otro comentario? Se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Continuamos con el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales. Adelante compañero Síndico”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias, con su permiso señor Presidente, otra vez. Buenos días compañeros Regidores, Regidoras. Síndica. Tercer dictamen”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción

47

Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 18 de marzo de 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018

II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), c), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por conducto de la Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas, el proyecto de **ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, mismo que quedó asentado en el presente Dictamen, el cual tiene como base los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 03 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, en el Título Cuarto “De las Aportaciones Estatales”, Capítulo Segundo “Del Fondo de Desarrollo Municipal”, artículo 27 ° menciona que se crea el Fondo de Desarrollo Municipal, cuyos recursos se aplicarán a proyectos de obra pública prioritarios a ser ejecutados por los Municipios; y fracción I, donde se considerará el 1.53% del monto de participaciones que correspondan al Estado según presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente.

II. En fecha 29 de febrero de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, los cuales tienen por objetivo definir los requisitos para acceder a los recursos del fondo, y en el punto 6, del Capítulo III: “De los Proyectos”, se establece que para la presentación, validación y entrega de los recursos es necesario presentar el Acta de Cabildo a través de la cual se autorizó el proyecto.

III. En fecha 1 de marzo de 2016 se recibió el correo electrónico a la cuenta *tesoreria_monterrey@nuevoleon.gob.mx* con asunto: “Lineamientos y Presupuesto de Aportaciones Estatales 2016”, signado por el C. Carlos Alberto Esquivel Esqueda, Analista de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, en donde establece que los recursos de Fondo de Desarrollo Municipal para el Municipio de Monterrey, ascienden a monto de \$47,171,098.00 (Cuarenta y siete millones ciento setenta y un mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

IV. Que en relación al destino de los recursos, se propone la realización de obras públicas prioritarias en atención a las necesidades directamente vinculadas con la población Municipal, se propone la aplicación de la siguiente manera:



Obra	Monto
Rehabilitación de la superficie de rodamiento de la Ave. Fidel Velázquez	\$47,171,098.00
Total	\$47,171,098.00

V. Para la administración y ejecución de estos recursos, se tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la propia Ley de Coordinación Fiscal, que menciona:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018.

SEGUNDO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal.

TERCERO. Que de existir variaciones entre lo programado y lo ejercido en los rubros descritos en este dictamen, se solicitará a este Ayuntamiento la reasignación de recursos, según corresponda.



FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 33, fracción III, incisos c) y d), 66, fracción XIV, 178, 179, 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y demás aplicables de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, así como los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal publicados en fecha 29 de febrero de 2016, en el Periódico Oficial del Estado.

Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), c), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. A fin de dar cumplimiento a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, para los recursos de Fondo de Desarrollo Municipal publicados el 03 de diciembre de 2015, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León; y siguiendo los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal publicados en fecha 29 de febrero de 2016, en el Periódico Oficial del Estado, se aprueba la estructura de la presentación del destino del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2016, la cual quedará bajo los siguientes rubros:

Obra	Monto
Rehabilitación de la superficie de rodamiento de la Ave. Fidel Velázquez	\$47,171,098.00
Total	\$47,171,098.00

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se instruye a la Tesorería Municipal para que haga del conocimiento de los



habitantes los montos recibidos de este fondo, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.mty.gob.mx.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. / Monterrey, Nuevo León a 16 de marzo de 2016. / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: "Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias compañero Síndico. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, y de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, presentarán un asunto. Tiene el uso de la palabra la Síndica Segunda Elisa Estrada".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO dijo: "Gracias. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, y de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, tienen agendado para presentar en esta sesión".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño.)



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey y de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracciones IV, incisos b), c), d), e), h) y j), y XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por conducto de la Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas, el proyecto de **ASIGNACIÓN DE RECURSOS MULTIANUALES DE DIFERENTES RAMOS**, mismo que quedó asentado en el presente Dictamen, el cual tiene como base los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha 03 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, misma que su Título Cuarto: "De las Aportaciones Estatales", Capítulo Segundo: "Del Fondo de Desarrollo Municipal", artículo 27, establece que se crea el Fondo de Desarrollo Municipal, cuyos recursos se aplicarán a proyectos de obra pública prioritarios a ser ejecutados por los Municipios; y fracción I, donde se considerará el 1.53% del monto de participaciones que correspondan al Estado según presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente, el porcentaje equivalente al Municipio de Monterrey asciende a la cantidad de \$47,171,098.00 (cuarenta y siete millones ciento setenta y un mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N).

II. En fecha 27 de noviembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuestos de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, y para el anexo 20 del Ramo 23 de las Provisiones salariales y económicas, conforme al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (anexo 20.2) los recursos se destinarán para inversión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, hasta un monto por \$ 9,948,655,991.00 de los cuales para el Municipio de Monterrey le corresponden como sigue:



Ramo 23 (Anexo 20.2)	Rehabilitación de la superficie de rodamiento	\$10,500,000.00
----------------------	-----------------------------------------------	-----------------

III. En fecha 27 de noviembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, y para el anexo 20 del Ramo 23 “de las Provisiones salariales y económicas”, conforme a la Ampliación para Proyectos de Desarrollo Regional (anexo 20.3), los recursos se destinarán para inversión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, hasta un monto por \$19,771,446,636, de los cuales para el Municipio de Monterrey le corresponden como sigue:

Ramo 23 (Anexo 20.3)	Infraestructura económica en el Municipio de Monterrey, de Nuevo León	\$15,200,000.00
	Infraestructura vial en el Municipio de Monterrey, de Nuevo León	\$6,000,000.00

IV. Tras varias reuniones sostenidas entre el Presidente Municipal, el Tesorero Municipal, el Secretario de Obras Públicas y el Secretario de Servicios Públicos, se llegó a la conclusión de que la mejor alternativa para resolver el problema del deterioro excesivo de las vialidades en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, es aplicar todos los recursos en materia de rehabilitación de pavimentos, a los que tiene acceso el municipio, ya sean de origen federal, estatal o municipal (Recursos propios), para ser ministrados de manera multianual.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018.

SEGUNDO: Que la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León establece en su artículo 4, párrafo tercero lo siguiente: “Cuando la obra pública y sus servicios relacionados, se ejecute total o parcialmente con recursos financieros provenientes del presupuesto público del Gobierno Federal, conforme a los convenios que celebre el Estado con la Federación y, en su caso



Gobierno Municipal
2015-2018

con los Municipios, se aplicará la legislación federal de la materia y los términos de los convenios.”

TERCERO. Que actualmente los usuarios enfrentan problemas de riesgos para los transeúntes, daños a vehículos y a otras obras de infraestructura (redes de agua potable, drenaje sanitario, gas, etc.) encharcamientos, accidentes viales, etc. debido al deterioro gradual y excesivo de las vialidades en nuestra ciudad, resulta ser una obra prioritaria para la ciudadanía.

CUARTO. Que de existir variaciones entre lo programado y lo ejercido en los rubros descritos en este dictamen, se solicitará a este Ayuntamiento la reasignación de recursos, según corresponda.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 33, fracción III, incisos c) y d), 66, fracción XIV, 178, 179, 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y demás aplicables de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, así como los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal publicados en fecha 29 de febrero de 2016, en el Periódico Oficial del Estado.

Estas Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura cuentan con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracciones IV, incisos b), c), d), e), h) y j), y XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Que todos los recursos destinados a pavimentación, sean de origen federal, estatal o municipal (recursos propios), se apliquen de manera multianual

54

Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 18 de marzo de 2016.



mediante un contrato con esta modalidad, a fin de reestablecer y dar mantenimiento integral y permanente a la superficie de rodamiento de calles y avenidas de la ciudad Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el contrato para el restablecimiento de la superficie de rodamiento en las diferentes vialidades de la ciudad de Monterrey sea multianual por un monto total de \$722,611,572.00 (Impuesto al Valor Agregado incluido) por un lapso de 30 (treinta) meses, estructurándose una inversión para los ejercicios 2016 de \$216,783,471.60, 2017 de \$289,044,628.80 y 2018 de \$216,783,471.60.

TERCERO. Que del contrato multianual se realice una inversión para el año 2016 de \$216,783,471.60 (Impuesto al Valor Agregado incluido), la cual se integrará de la siguiente forma:

Procedencia de los Recursos	Descripción de las Obras	Importe (Inc. I.V.A.)
Fondo de Desarrollo Municipal	Rehabilitación de la superficie de rodamiento en la Av. Fidel Velázquez.	\$47,171,098.00
Ramo 23 (Anexo 20.2)	Rehabilitación de la superficie de rodamiento en la Av. Juan Álvarez.	\$10,500,000.00
Ramo 23 (Anexo 20.3)	Rehabilitación de la superficie de rodamiento en la Av. Julio A. Roca, Sección I.	\$15,200,000.00
Ramo 23 (Anexo 20.3)	Rehabilitación de la superficie de rodamiento en la Av. Julio A. Roca, Sección II.	\$6,000,000.00
Recursos Propios	Rehabilitación de la superficie de rodamiento en la Av. Gonzalitos.	\$57,035,462.50
Recursos Propios	Rehabilitación de la superficie de rodamiento en Av. Almazán, Av. Aarón Sáenz y Av. Gustavo Díaz Ordaz. Sección I.	\$80,876,911.10
	Monto por Ejercer	\$216,783,471.6

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.mty.gob.mx.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. / Monterrey, Nuevo León, a 17 de marzo de 2016.
SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA



Gobierno Municipal
2015-2018

LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / (SIN RÚBRICA). / De la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA. SÍNDICA ELISA ESTRADA TREVIÑO, Coordinadora / REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA, Integrante / SÍNDICO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA, Integrante / (SIN RÚBRICAS).

Sigue expresando la C. SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO: “Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera. Está a su consideración el documento presentado para comentarios. Adelante, compañero Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: “Sí, buenos días. Presidente Municipal, Honorable Cabildo. Entendemos y conocemos que Monterrey, una de sus prioridades se puede decir que de las más importantes ahorita que vivimos es el pavimento, la superficie de rodamiento, los llamados baches. A título también personal, nos ha tocado vivir situaciones complicadas en la ciudad, un problema que está en redes sociales, está en los medios impresos, televisión, radio, es un comentario que ahí ha llegado hasta transformarse en chistes en esta ciudad, es necesario tomar acciones para resolverlos de manera inmediata, y en esta ocasión, usted Alcalde tiene la oportunidad de hacerlo y proponer de la manera que usted le ofrece a este Cabildo una opción, como es el contratar por medio de que todos los recursos se vayan a un solo destino, y poder apoyarnos en una empresa. Entendemos que tenemos una Secretaría de Servicios Públicos muy amplia, con más de dos mil trabajadores que, en este caso, es necesaria la operación de la misma para poder cubrir los más de nueve millones de metros cuadrados de bacheo y de pavimentación en mal estado. Quisiera agregar dos puntos de esta propuesta que ustedes presentan al Cabildo, y me gustaría que se integraran en las bases para que quede registrada en las próximas... contratos, licitaciones que vamos a hacer. Se propone crear una unidad fiscalizadora y de supervisión, esta unidad debe contar con facultad de fiscalización y supervisión, es decir, en conjunto con la supervisión de obra que se contrate, esta unidad debe de otorgar su visto bueno para los avances de obra, y para las erogaciones, así como vamos a revisar contrato antes de su firma y durante el proceso de la misma. Asimismo, se va a presentar un dictamen con la periodicidad que el contrato, del acuerdo que se llegue en el contrato. Esta unidad fiscalizadora y su previsión se deberá conformar en el Comité de Servicios Públicos, en la Comisión de Servicios Públicos presidida por el compañero Daniel Gamboa del PT. Le pido de favor que estos puntos se agreguen a las bases, y que se apoye esta propuesta para que todavía sea más rica y transparente la propuesta que hoy nos presenta aquí en el Cabildo. Asimismo, queremos crear un



equipo de trabajo para hacer una reingeniería en Servicios Públicos, en base a propuestas, medir tiempos, analizar infraestructura, empleados, y poder darle a la ciudad lo que se merecen en conjunto con los Regidores, queremos formar parte de la misma, entonces esos son los dos puntos: crear una unidad de fiscalización y supervisión, y dos, un equipo de trabajo profesional para hacer una reingeniería en la operación de Servicios Públicos. Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Regidor. Se toma cuenta de lo manifestado por usted, con estos dos puntos, que se turne por favor a la Comisión de Servicios Públicos para conformación de esta unidad, y que de ahí emane la reglamentación y reglas que pueda tener esta unidad. Así es, en su momento que la Comisión lo apruebe, ¿verdad? ¿Algún otro comentario? Muy bien, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**”.

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO quien dijo: “La Comisión de Servicios Públicos hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra el Regidor Daniel Gamboa Villarreal. Adelante, por favor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL dijo: “Gracias, señor Secretario, Presidente Municipal. Comisión de Servicios Públicos. Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo del único dictamen que esta Comisión de Servicios Públicos tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Daniel Gamboa Villarreal.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, por conducto del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, se turnó el informe correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2015** relativo al servicio de recolección de basura, por lo anterior, esta Comisión presenta al Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En fecha 25 de septiembre de 2013, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar la titularidad de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos



Gobierno Municipal
2015-2018

urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., por un plazo de 15 años contados a partir del día 6 de enero del año 2014.

II. En sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad a los integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. de C.V.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

SEGUNDO: Que en términos de lo establecido por el artículo 124 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, corresponde originalmente al Municipio a través de la Administración Pública Municipal la prestación, en su circunscripción territorial, de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, pudiendo concesionarse dicha actividad a terceros.

TERCERO: Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 128 y 129 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento podrá prestar los servicios públicos mediante el otorgamiento de concesiones sin perjuicio de que se presten los mismos a través de dependencias de la administración municipal directa o de organismos descentralizados, así como acordar la conveniencia para la comunidad en concesionar determinados servicios públicos.

CUARTO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 143, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, son facultades del Ayuntamiento, respecto de las concesiones de servicios públicos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y realizar, respecto de las concesiones, las modificaciones que estime convenientes.

QUINTO: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 58, fracción VII, incisos a e i), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos debe vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad, así como presentar al Ayuntamiento el informe trimestral sobre los servicios públicos concesionados para la recolección y traslado de basura o su equivalente.



Gobierno Municipal
2015-2018

SEXTO: Que en términos de lo estipulado en el contrato administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, la empresa Red Recolector, S.A. de C.V. presenta un informe trimestral respecto del servicio público concesionado correspondiente al cuarto trimestre octubre – diciembre del 2015, en los siguientes términos:

COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

**INFORME AL R. AYUNTAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE DE OPERACIONES 2015 DE RED
RECOLECTOR, S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE
MONTERREY, NUEVO LEÓN**

OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 29 del mes de Agosto del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó aprobar que los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, sean prestados a la ciudadanía mediante el otorgamiento de una Concesión por un período de 15 años.
- 2.- En fecha 4 de Septiembre del Año 2013, se publicó la Convocatoria Pública, a efecto de recibir las solicitudes para el otorgamiento de Concesión.
- 3.- En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos generados en el Municipio de Monterrey Nuevo León a la persona denominada RED RECOLECTOR S.A. DE C.V.



Gobierno Municipal
2015-2018

4.-En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, se expide el Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey Nuevo León con una vigencia de 15 años contados a partir del día 6 de enero del 2014.

5.- En fecha 9 de enero del 2014, el R. Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.

DEFINICIONES

Para efectos del Presente Informe se entenderá como:

- 1.- **MUNICIPIO:** Municipio de la Ciudad de Monterrey.
- 2.- **CONCESIÓN:** Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 3.- **CONCESIONARIO:** RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
- 4.- **COMITÉ:** Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.
- 5.- **CONTRATO:** Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 6.- **SECRETARÍA:** Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 7.- **DIRECCIÓN TÉCNICA:** Dirección Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 8.- **SIMEPRODE:** Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Deshechos.
- 9.- **RECOLECCIÓN:** Servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en el territorio del Municipio de Monterrey.



10.- **TRASLADO:** Servicio municipal de traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos de los domicilios de recolección hasta el sitio de su confinamiento en el relleno sanitario de “SIMEPRODE”.

FUNDAMENTACIÓN

El presente informe se elabora dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso f) de la Cláusula **“VIGÉSIMA.- De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio de Monterrey”** del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que establece:

“Informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los mismos por parte del CONCESIONARIO. Este será tomado en cuenta para que, en caso de ser necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento, la cual analizará y presentará sus conclusiones al pleno del Ayuntamiento”.

I.- COMPONENTES PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS

1.- UNIDADES Y EQUIPO

A partir del día 6 de enero de 2014 el Concesionario inicia las operaciones para la prestación de los servicios conforme a la cláusula “SEXTA” del Contrato, con las unidades siguientes:

a).- UNIDADES



UNIDADES	CANTIDAD
Unidades de carga trasera de 20 yd3	64
Unidad tipo Roll Off	1
Unidades eléctricas	2
Camionetas Silverado para supervisión	5
Camionetas Estaquitas para mantenimiento	4

NOTA:

Las dos unidades recolectoras eléctricas fueron donadas al Municipio por el Concesionario, las cuales se encuentran en operación en el primer cuadro de la ciudad bajo la responsabilidad de la Dirección Operativa Centro de la Secretaría.

b).- CONTENEDORES Y TOLVAS

En el inicio de operaciones, el Concesionario conforme al Contrato instaló en sitios predeterminados por el Municipio 128 contenedores para ser recolectados por unidades de carga trasera y 9 tolvas para ser recolectadas con unidad tipo Roll-Off, incrementándose la cantidad de dichos equipos de acuerdo a las necesidades para la prestación de los servicios concesionados conforme a la cláusula “SÉPTIMA” del Contrato, por lo que al 31 de diciembre del trimestre que se informa, se encuentran instalados los siguientes:

CONTENEDORES	CANTIDAD
Contenedor 1.5 m3	9
Contenedor 2.5 m3	122
Contenedor 3 m3	11
TOTAL	142

TOLVAS	CANTIDAD
Tolva 14 m3	3
Tolva 21 m3	3
Tolva 30 m3	3
TOTAL	9

En cumplimiento a lo estipulado en el 3er párrafo de la cláusula “TERCERA” del Contrato, el Concesionario a solicitud del Municipio, instala temporalmente contenedores para cubrir eventos específicos, instalándose en este trimestre lo siguiente:



Gobierno Municipal
2015-2018

FECHA	EVENTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2, 3, 4, 6 Y 7/10/2015	KERMESSE PARROQUIA DEL ROSARIO	JESÚS DIONISIO GONZÁLEZ Y AMAZONAS COL. ROMA	3M3	2
9/10/2015	FERIA DEL EMPLEO 2015	BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL	200 LTS.	6
9, 10, 11, 16, 17 Y 18/10/2015	KERMESSE PARROQUIA NATIVIDAD DEL SEÑOR DE MONTERREY	PASEO DE LOS CONQUISTADORES 700 CRUZ CON CIMA COL. CUMBRES 3ER SECT.	3M3	2
24 AL 28/10/2015	FIESTAS PATRONALES PARROQUIA SAN JUDAS TADEO	5 DE MAYO 110 PTE ENTRE MIGUEL NIETO Y VALLARTA CENTRO DE LA CIUDAD	200 LTS.	20
14/11/2015 AL 15/12/2015	CELEBRACIÓN DE FIESTAS GUADALUPANAS	SAN LUIS POTOSÍ, JALISCO, LIBERTAD Y CASTELAR	200 LTS.	20
06/12/2015	DESFILE NAVIDEÑO	BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL	200 LTS.	25
06/12/2015	CARRERA IMAGEN CTS MTY HIGH	EXPLANADA FRENTE AL PALACIO DEL GOBIERNO ESTATAL	200 LTS.	10
06/12/2015	DOG CHOW PERROTÓN	ESTADIO DE BEISBOL MTY AV. MANUEL L. BARRAGÁN S/N COL. REGINA	200 LTS.	12
07/12/2015 AL 15/12/2015	CELEBRACIONES DEL DÍA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE	JALISCO, SAN LUIS POTOSÍ, 16 DE SEPTIEMBRE EN SU CRUCE CON JALISCO Y CASTELAR EN SU CRUCE CON SAN LUIS POTOSÍ COL. INDEPENDENCIA	2.5 M3	3
9/12/2015	PISTA DE HIELO	BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL	200 LTS.	2
13/12/2015	NAVIDAD EN LA GRAN CIUDAD DE MONTERREY	BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL	200 LTS.	25

2.-ZONAS Y RUTAS DE RECOLECCIÓN

Para la cobertura de los Servicios, hasta el día 31 de diciembre del presente, el Concesionario divide el territorio municipal en 5 zonas con las rutas, frecuencias y horarios siguientes:



TERRITORIO	ZONA	No. RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
NORTE	1	52	LUN,MIER,VIER	A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
	2	59		A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
SUR	3	58	MAR,JUE,SAB	A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
	4	53		A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
CENTRO	5	5	DIARIA	A PARTIR DE LAS 21:00 HRS.

II.- SUPERVISIÓN

Para el monitoreo y supervisión de las operaciones en la prestación de los servicios, en la Secretaría se cuenta con acceso al sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS) de las unidades recolectoras, de supervisión y mantenimiento del Concesionario así como personal y unidades de la Dirección Técnica para el monitoreo y supervisión de los Servicios en campo, además de la participación de la comunidad a través de las redes sociales, de la línea 072 que funciona las 24 horas y de los teléfonos de la Dirección Técnica donde se brinda la información de frecuencias, turnos y todo lo referente a la prestación de los servicios concesionados.

III.- ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIO

A través de la línea 072 de atención al ciudadano que funciona las 24 horas, las solicitudes, observaciones o quejas sobre los servicios concesionados, en la Dirección Técnica se validan vía telefónica o en campo, dando solución inmediata cuando solo se requiera brindar información y orientación, canalizando al concesionario las que le corresponda atender así como canalizar a las áreas responsables de dar seguimiento a aquellas solicitudes que no correspondan a los servicios concesionados.

Las solicitudes de servicio que le corresponden al Concesionario se le envían vía correo electrónico, las cuales son atendidas por éste en forma personalizada por medio del supervisor correspondiente a la Ruta y Zona de origen de la solicitud.

Después de la validación de las solicitudes, éstas se clasifican en "PROCEDENTES", "COMPLEMENTARIAS" e "IMPROCEDENTES" como se describe enseguida:



PROCEDENTES: Aquellas en las que manifiestan que no pasa la unidad recolectora o no recolectan los residuos.

COMPLEMENTARIAS: Aquellas en las que aún brindándose el servicio ordinariamente, los ciudadanos hacen observaciones o sugerencias así como requerimientos para la mejora del servicio.

IMPROCEDENTES: Aquellas que no correspondan a los servicios concesionados.

EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

SOLICITUDES	CANTIDAD
PROCEDENTES	152
COMPLEMENTARIAS	28
IMPROCEDENTES	28
TOTAL	208

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES “PROCEDENTES”
OCTUBRE-DICIEMBRE 2015**

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
OCTUBRE	28	0.90
NOVIEMBRE	23	0.76
DICIEMBRE	101	3.25
TOTAL	152	1.65

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES “COMPLEMENTARIAS”
OCTUBRE-DICIEMBRE 2015**

Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 18 de marzo de 2016.



MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
OCTUBRE	13	0.41
NOVIEMBRE	10	0.33
DICIEMBRE	5	0.16
TOTAL	28	0.30

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES “IMPROCEDENTES”
OCTUBRE-DICIEMBRE 2015**

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
OCTUBRE	16	0.51
NOVIEMBRE	10	0.33
DICIEMBRE	2	0.06
TOTAL	28	0.30

IV.- OPERATIVOS ESPECIALES

1.-RUTA AMBIENTAL.-

Con el objetivo de fomentar el manejo ecológico de los residuos desde los domicilios con la participación de la comunidad separando los residuos reciclables inorgánicos y así contribuir a mejorar el medio ambiente y demás beneficios que con esto se generan, en la Secretaría, en coordinación con el Concesionario, se lleva a cabo el programa “RUTA AMBIENTAL” que consiste en la recolección de residuos reciclables en día distinto al de la recolección ordinaria de residuos con unidad recolectora exclusiva para este servicio e imagen alusiva al programa.



El número de colonias registradas en este programa al 31 de Diciembre del 2015, son 195 y los residuos recolectados se depositan directamente en la banda de la planta clasificadora de "SIMEPRODE".

ESTADÍSTICAS "RUTA AMBIENTAL" OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
OCTUBRE	27	44.85	1.66
NOVIEMBRE	25	34.39	1.37
DICIEMBRE	27	78.66	2.91
TOTAL	79	157.90	1.99

2.-DESCACHARRIZACIÓN.-

La Secretaría, con personal y equipo del Concesionario, con unidad tipo Roll-Off, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias o sectores de éstas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al recolectarles residuos que por su volumen o estructura no puedan ser retirados por las unidades destinadas a la recolección ordinaria de residuos domiciliarios y así eliminar obstrucciones para el mejor aprovechamiento de los espacios habitables y la prevención de problemas de salud que puedan surgir por la reproducción de fauna nociva en aparatos, muebles, utensilios y artículos en desuso.

En el período que se informa, se llevaron a cabo los siguientes operativos:

FECHA	COLONIA	TONELAJE
28/10/2015	ALTAMIRA	2.71
04 Y 12/11/2015	HIDALGO	4.72
06/11/2015	FOMERREY 112 Y 113	1.52
18 Y 19/11/2015	ALTAMIRA	1.67
25/11/2015	MODERNA	0.06
16 Y 17/12/2015	GARZA NIETO	5.39
23/12/2015	CUMBRES 2DO SECT.	0.93
TOTAL		17



ESTADÍSTICA DE RECOLECCIÓN EN LOS OPERATIVOS DE DESCACHARRIZACIÓN OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

DÍAS OPERATIVO	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO DIARIO (TONS.)
10	17	1.7

3.-RETIRO DE ACUMULAMIENTOS.-

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría lleva a cabo operativos de limpieza y el Concesionario nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el período octubre-diciembre se realizaron operativos en los siguientes sitios:

UBICACIONES
SANTOS CANTÚ SALINAS Y ALFOMBRILLAS COL. ALTAMIRA
SANTOS CANTÚ Y SAN SALVADOR COL. ALTAMIRA
CALZADA VICTORIA Y AMADO NERVO COL. INDUSTRIAL

V.- RECOLECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS

El Municipio brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos industriales, comerciales y de servicios que así lo soliciten conforme al inciso c) del artículo 11 del Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey mediante el pago del derecho de acuerdo al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Este servicio se presta con la frecuencia, horarios y unidades con las que se brinda el servicio ordinario de recolección y el control administrativo está a cargo de la Dirección Técnica de la Secretaría.



Gobierno Municipal
2015-2018

En el período que se informa, se realizaron los trámites de refrendos o nuevas solicitudes siguientes:

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFRENDOS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	0	0	0	\$ 0.00	\$ 0.00
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	13	\$ 2,523.60	20	\$ 33,445.68	\$ 35,969.28
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	7	\$ 5,047.20	6	\$ 19,596.48	\$ 24,643.68
TOTAL	20	\$ 7,570.80	26	\$ 53,042.16	\$ 60,612.96

VI.- CONTROL DE FACTURACIÓN

La Secretaría lleva el control administrativo de facturación del Concesionario revisando la relación de boletas de acceso al relleno sanitario con los tonelajes y facturas que presenta el Concesionario, cotejándolas con lo registrado y facturado por "SIMEPRODE" para liberar el pago correspondiente, no encontrándose inconsistencias en este período.

TONELAJES Y COSTOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

VII.-CONCLUSIÓN

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELAJES	COSTO TONELAJA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL
OCTUBRE	28,574.88	3,833	921.77	\$ 362.68	\$12,021,703.48
NOVIEMBRE	27,544.38	3,661	918.14		\$ 11,588,163.06
DICIEMBRE	31,795.49	4,373	1,025.66		\$ 13,376,642.44
Total Trimestral	87,914.75	11,867	955.59		\$ 36,986,508.98

De acuerdo a la supervisión realizada a los servicios concesionados, en el cuarto trimestre de operaciones del año 2015, este Comité no detectó incidente alguno que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios.



Gobierno Municipal
2015-2018

A t e n t a m e n t e.-
Comité de Supervisión Técnica.

Monterrey, N. L., a 01 de Marzo del 2016

LIC. MARCELO SEGOVIA PÁEZ
Secretario de Servicios Públicos

DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN
Tesorero Municipal

LIC. LUIS ENRIQUE OROZCO SUÁREZ
Contralor Municipal

LIC. ELVIRA YAMILETH LOZANO GARZA
Secretaria de Administración

ING. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE
Director de Ecología

ARQ. LUIS ALBERTO MOGAS ODRIOZOLA
Director Técnico de
la Secretaria de Servicios Públicos

REG. DANIEL GAMBOA VILLARREAL
Coordinador de la Comisión de Servicios
Públicos

REG. ROMINA DE LA GARZA TERRAZAS
Integrante de la Comisión de Servicios
Públicos

REG. MARCIAL MARIN BALDERAS
Integrante de la Comisión de Servicios
Públicos

REG. BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN
Coordinadora de la Comisión de Protección al Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

ANEXOS

1	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO ALTERNO(DOCUMENTACIÓN)
2	RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA



Gobierno Municipal
2015-2018

3 RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

ANEXO 1

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO ALTERNO (DOCUMENTACIÓN)



Gobierno Municipal
2015-2018



Monterrey N.L a 18 de diciembre de 2015

Lic. Marcelo Segovia Páez.
Secretario de Servicios Públicos
Presidencia Municipal de Monterrey

Esperando se encuentre bien, aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo e informarle que con la finalidad de evitar afectaciones en el servicio de recolección y mantener en alto la imagen del municipio y la empresa misma, en base a las restricciones impuestas en los horarios de servicio por parte del relleno sanitario SIMEPRODE los días 31 de Diciembre de 2015 y 1 de Enero de 2016, ponemos a su disposición el relleno sanitario VIGUE, para la disposición final de los residuos sólidos urbanos resultantes de la recolección domiciliaria en los días afectados, tomando en cuenta que solo se depositaran en VIGUE aquellos que por la naturaleza de la operación y por los horarios de servicio de SIMEPRODE no se logren depositar en el relleno estatal, se estima que en los dos días mencionados se depositen un total de 690 toneladas aproximadamente, la empresa se compromete en respetar la tarifa ofrecida por SIMEPRODE de \$70.10 por tonelada depositada, lo cual generaría un total de \$49,000 + IVA, aclarando que el costo será en proporción al total de toneladas depositadas.

Coadyuvando esfuerzos para mantener el servicio de recolección domiciliaria, me despido con un afectuoso saludo esperando contar con su amable apoyo en la propuesta de solución operativa antes descrita.



18 DIC 2015

RECIBIDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección Técnica

[Firma manuscrita]
Ing. Milton Carlos Chávez García
Gerente Unidad Monterrey



18 DIC 2015

RECIBIDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Oficina del Secretario

Red Recolector, S.A. de C.V.
Adolfo López Mateos No. 102
Col. Puerto de Durazno
García, N.L. México,
C.P. 66000
Tel. (81) 8150 5959
01 800 red 2222
www.redambiental.com



Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 18 de marzo de 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Monterrey, N.L. a 21 diciembre del 2015
Núm. de oficio SSP/53/2015

ING. MILTON CHAVEZ GARCÍA
GERENTE DE OPERACIONES
RED RECOLECTOR, S. A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Por este medio reciba un cordial saludo así mismo en atención al oficio recibido el día 18 de Diciembre del presente, ante la premura del tiempo y la urgente situación presentada por los horarios de servicio que estableció SIMEPRODE para los días 31 de Diciembre del 2015 y 1º de Enero del 2016 entre otros, con el objetivo de cumplir con la prestación de los servicios de recolección y traslado de residuos de acuerdo a los requerimientos de nuestro municipio, le solicitamos de la manera más atenta que en los horarios de los días antes mencionados, en que no sea posible depositar los residuos en las instalaciones de SIMEPRODE, la empresa que usted dignamente representa haga los trámites administrativos correspondientes para la disposición final de los residuos en el relleno sanitario que considere conveniente y que cuente con las autorizaciones correspondientes para ese fin, así mismo que no altere el costo de ese concepto, que SIMEPRODE tiene establecido para el Municipio de Monterrey, es decir \$70.10 por tonelada confinada.

Sin más de momento quedo de usted.

ATENTAMENTE.-


LIC. MARCELO SEGOVIA PÁEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

c.c.p. Archivo



Zuazua No. 3701 Nte. Col. Del Norte, C.P. 64500, Monterrey, Nuevo León.
TEL. 81 25 81 01 Y 81 25 81 13



Gobierno Municipal
2015-2018



Oficio Núm. 0850/SPMARN/11
Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
VIGUE RELLENO SANITARIO, S.A. DE C.V.
Autorización Núm. RS-003

VIGUE RELLENO SANITARIO, S. A. DE C.V.,
AVENIDA MAGUEYES SIN NÚMERO,
SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON,
Presente.

Monterrey, Nuevo León, 25 de mayo de 2011.

VISTO la solicitud presentada en fecha 11-once de mayo de 2011-dos mil once, por la Ciudadana Mercedes Liñán Aguilar, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa denominada VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ante la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo a la solicitud de renovación de la autorización número RS-003 emitida el 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, mediante Oficio 465/SPMARN/2010 para la instalación de un Sitio de Disposición Final Tipo "A" de residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos, así como los documentos que la acompañan, y;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en fecha 11-once de mayo de 2011-dos mil once, la Ciudadana Mercedes Liñán Aguilar, en su carácter de Apoderada legal de la empresa denominada VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la Escritura Pública número 6,179-seis mil ciento setenta y nueve, asentada en el libro 62-sesenta y dos, de fecha 3-tres de febrero del año 2011-dos mil once, pasada ante el Licenciado Sergio Elias Gutiérrez Domínguez, Notario Público número 104-ciento cuatro, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, presentó ante la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitud de renovación de la autorización emitida el 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, mediante Oficio 465/SPMARN/2010 RS-003, para la instalación de un sitio de disposición final tipo "A", ubicado en Avenida Magueyes sin número, en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que en fecha 25-veinticinco de enero de 2011-dos mil once, se emitió dictamen técnico en relación al caso que nos atañe.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 18 fracción XII, 32 Apartado B fracciones IV, V, XV, XXII y XXXVI, Cuarto y Noveno Transitorios de la Ley



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx
Washington No. 648 Ote. | Zona Centro Monterrey, NL.
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020.6758 y 2020.6759 Fax: 2020.6755



Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 18 de marzo de 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018



Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 02-dos de Octubre de 2009-dos mil nueve, 1, 2, 3 fracción III, 14 fracciones II, XI y XVIII, 21 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26-veintiséis de febrero de 2010-dos mil diez; la SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES es la encargada de los asuntos relativos a la materia de residuos de manejo especial, otorgar las autorizaciones correspondientes, asumiendo las atribuciones o funciones conferidas en otros ordenamientos jurídicos a la extinta Agencia de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que atento a lo previsto por los numerales 1, 6, 9 fracciones III, IV y XXI, 95, 96 fracciones I y IV, 98 y demás relativos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción I inciso b), 8 fracciones V, XII, XVII, XXX, XXXIII y LII, 166, 167 fracciones I y IV, 168 fracción III, 169, 170, 177 fracción VI y demás aplicables de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, 191 y demás relativos del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, el suscrito resulto competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO.- Que de la documental que acompaña a la solicitud referida en el RESULTANDO PRIMERO de este instrumento, consistente en Oficio 465/SPMARN/2010 de fecha 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, emitido por la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, a favor de **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en el que consta la autorización con el número RS-003 para la instalación de un sitio de disposición final tipo "A", ubicado en Avenida Magueyes sin número, en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, se advierte que ésta fue otorgada con una vigencia de 1-un año y factibilidad de renovación.

TERCERO.- Que de la visita realizada por personal adscrito a esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales en fecha 23-veintitrés de mayo del 2011-dos mil once, se deduce que en el acto de la diligencia no se advirtieron irregularidades o incumplimientos por parte de la empresa **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, ni a los lineamientos o condicionantes establecidos previamente en la autorización que se refiere en el considerando que antecede.

Por lo anteriormente expuesto, esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Nuevo León, considera procedente emitir la siguiente:

MS
4



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx
Washington No. 648 Ote. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020, 6756 y 2020.6759 Fax: 2020.6755



Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 18 de marzo de 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018



AUTORIZACIÓN

PRIMERO.- Se otorga a la empresa denominada **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la autorización para la operación de un sitio de disposición final tipo "A" de residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos, en el predio ubicado en Avenida Magueyes sin número, en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

SEGUNDO.- La presente autorización tendrá una vigencia de 05-cinco años, la cual comenzará a partir del día siguiente al de su notificación, debiendo solicitar la renovación de la misma, a esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor a 30-treinta días naturales, previo a la conclusión de la vigencia referida.

TERCERO.- La empresa denominada **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, debe de cumplir con los siguientes lineamientos:

1. No recibir para su disposición final, los residuos considerados como peligrosos enlistados en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Art. 31) y con fundamento en la Norma Oficial Mexicana "NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos" y los determinados en normas oficiales mexicanas específicas en su caso.
2. Para la operación del sitio de disposición final de residuos, se deberán seguir los procedimientos previamente establecidos en el manual de operaciones.
3. Para la disposición final de los residuos de manejo especial en el frente de trabajo, deberá contemplar la compatibilidad de los mismos, para evitar posibles reacciones.
4. Definir las rutas de tránsito de los vehículos en el interior del sitio de disposición final, para ello colocar señalamientos informativos y restrictivos, manteniendo en buenas condiciones los caminos interiores y aplicar riego periódicamente, además se deberán de tomar medidas para disminuir la emisión de polvos, entre las cuales se encuentra el regular la velocidad de los vehículos.
5. Cumplir con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana, NOM-083-SEMARNAT-2003, además de realizar y presentar ante esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales anualmente en el mes de enero lo siguiente:



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx
Washington No. 648 Ote. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020. 5756 y 2020.6759 Fax: 2020.6755

Secretaría de
**DESARROLLO
SUSTENTABLE** NL



Gobierno Municipal
2015-2018



Monitoreo de lixiviados, realizar los análisis de pH, DBO5 (demanda Bioquímica de Oxígeno), DQO (Demanda Química de Oxígeno) y metales pesados.

Monitoreo de acuíferos, efectuar una caracterización de agua de los pozos de agua situados aguas abajo y aguas arriba del sitio de disposición final, analizando los siguientes parámetros: pH, temperatura, conductividad eléctrica, demanda bioquímica de oxígeno y total de partículas disueltas (parámetros físicos); nitratos, nitrógeno amoniacal, sulfatos y metales pesados.

6. Los transportistas de residuos que ingresen al relleno sanitario deberán de estar debidamente autorizados por esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales para realizar dicha actividad, excepto los recolectores de los municipios.

7. Las empresas generadoras de residuos de manejo especial que contraten los servicios de disposición final de dichos residuos, deberán de contar con autorización correspondiente emitida por esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8. Realizar una estimación de las cantidades de emisiones de biogás del año 2011 y presentarse en el mes de enero del 2012, lo anterior con la finalidad de integrar información al inventario de emisiones de gases efecto invernadero y de los años subsecuentes presentarse en el mes de enero de cada año.

9. Mantener una vigilancia constante en el frente de trabajo donde descargan los vehículos recolectores de residuos, con la finalidad de evitar el ingreso de residuos considerados como peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente.

10. En el mes de enero de cada año presentar en un CD ante esta Subsecretaría un concentrado de las cantidades de residuos que ingresan al relleno sanitario para su disposición final (cantidades mes a mes).

11. Deberá tramitar ante esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales la autorización para la operación y manejo integral del centro de composteo, de acuerdo a lo que establece la fracción X del artículo 177 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León.

12. El informe mensual de actividades a entregar a la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, deberá de contener lo siguiente:

MS
[Signature]



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx
Washington No. 648 Ote. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020.6750 y 2020.6759 Fax 2020.6755



Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 18 de marzo de 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018



- Mes y año de reporte.
- Cantidad de residuos recibidos en el sitio.
- Cantidad de residuos de manejo especial recibidos en el sitio.
- Cantidad de vehículos que ingresan al sitio.
- Cantidad promedio de personal, maquinaria y equipo de operación.
- Reporte de avance de llenado de celdas.
- Cantidad mensual de material de cobertura.
- Reporte especial sobre el monitoreo ambiental efectuado.
- Notas sobre contingencias o incidentes.
- Se anexan formatos para complementar el informe mensual de actividades.

CUARTO.- La empresa **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, debe cumplir con las normas y disposiciones legales vigentes en materia ambiental que resulten aplicables.

QUINTO.- El incumplimiento a los lineamientos dictados en la presente autorización, puede generar su cancelación, sin perjuicio de las demás sanciones administrativas o medidas que le resulten aplicables de conformidad con lo establecido en la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, y disposiciones diversas relacionadas con la materia de mérito.

SEXTO.- La presente autorización se otorga sin perjuicio y con total independencia de las demás que deba obtener de ésta y otras autoridades.

Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Plácido González Salinas, Subsecretario de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales. -----

Atentamente

LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS

c.c.p. Ing. Fernando Gutiérrez Moreno, Secretario de Desarrollo Sustentable.
Bidl. Antonio Reyes Silfuentes, Director de Mejoramiento Ambiental de la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Minutario/Archivo.
Controles Números SO5048 y SO5517.
PGS'ARS'CMR Fernando.



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx
Washington No. 648 Cte. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020.6758 y 2020.6759 Fax: 2020.6755





Gobierno Municipal
2015-2018



LABORATORIO DE METROLOGIA DE MASA

Informe de Calibración

Nombre del Cliente: VIGUE RELLENO SANITARIO, S.A DE C.V
Domicilio: Avenida Los Magueyes Sin Numero
Salinas Victoria, Nuevo León, C.P. 65500
Nº de Informe: ICB-054-15
Descripción del Instrumento: Instrumento Para Pesar de Funcionamiento No Automatico
Marca: RICE LAKE
Modelo: 480-2A
Serie: 000011181
Alcance Máximo: 80 000 kg
Resolución (d): 10 kg
Escalon de Verificación (e): 10 kg
Mín: 200 kg
Clase de Exactitud: MEDIA III
Identificación del Cliente: BASCULA CAMIONERA
Magnitud Evaluada: MASA
Fecha de Calibración: 2015-08-23 Fecha de Vencimiento: 2016-02-23
Fecha de Emisión: 2015-08-24

Calibró


Alfonso Barragán Martínez

Aprobó


Oscar Noé Segovia Bernal

PT-0478049931/3

Especialistas Metrología Legal, S.A. de C.V. Jose Timoteo Rosales # 4517, Col. Niño Artillero, Monterrey, Nuevo León, México C.P.64 280
Tel. / Fax.: 01 81 83 76 97 60 Cel. 81 8 025 89 33 Nextel: 044 81 17608984 ID: 52*11*24872
Email / messenger: especialistas@emetrologia.com

www.emetrologia.com



Gobierno Municipal
2015-2018



Monterrey N. L. a 27 de Diciembre de 2015
Asunto: Nueva Tarifa para el 2016
Oficio No. 215/DIC/15

LIC. ADRIÁN DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Por medio del presente reciban un cordial saludo, manifestándoles el gusto de haber compartido con ustedes excelentes relaciones en este año que termina y deseando continuarlas con éxito en el próximo 2016.

Así mismo, me permito informarles que las tarifas vigentes a partir de 1° de enero de 2016, serán en base al Salario Mínimo, según la publicación el Diario Oficial de la Federación del día 18 de Diciembre del 2015.

En su caso particular, la tarifa que les corresponde será la siguiente:

RESIDUOS NO PELIGROSOS

RESIDUOS MUNICIPALES	\$ 73.04	MÁS IVA POR TONELADA
CÁRNICOS	\$ 197.21	MÁS IVA POR TONELADA
ESCOMBROS	\$ 73.04	MÁS IVA POR TONELADA

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VARIOS OSORIO
DIRECTOR COMERCIAL



c.c.p. Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán – Tesorero Municipal de Monterrey, N.L.
Lic. Marcelo Segovia Paez – Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey, N.L.
C.P. Hiram Menchaca Villarreal – Director General SIMEPRODE
Ing. Luis Francisco Martínez Tostado – Coordinador Comercial SIMEPRODE
Archivo



Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000 Tel: (81) 2020-9500
www.nf.gob.mx





ANEXO 2

RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA

No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS
1	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-503	34	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-553
2	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-498	35	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-554
3	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-499	36	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-494
4	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-500	37	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-510
5	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-497	38	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-511
6	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-496	39	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-512
7	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-501	40	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-513
8	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-502	41	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-514
9	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-548	42	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-516
10	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-541	43	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-515
11	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-540	44	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-517
12	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-542	45	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-556
13	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-495	46	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-518
14	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-543	47	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-519
15	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-544	48	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-557
16	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-504	49	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-534
17	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-537	50	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-520
18	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-506	51	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-521
19	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-545	52	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-522
20	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-546	53	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-523
21	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-505	54	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-68-300
22	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-547	55	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-524
23	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-507	56	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-525
24	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-538	57	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-526
25	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-539	58	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-527
26	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-536	59	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-528
27	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-549	60	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-529
28	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-508	61	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-530
29	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-550	62	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-531
30	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-155	63	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-532
31	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-509	64	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-533
32	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-551	65	KENWORTH T-800	ROLL-OFF	2014	RE-02-618
33	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-552					



Gobierno Municipal
2015-2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Monterrey presenta a este Órgano Colegiado el informe trimestral que se estipula en el Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos y somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Ordénese la publicación del Informe correspondiente al Cuarto Trimestre Octubre-Diciembre del 2015, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., en la *Gaceta Municipal* y para su mayor difusión, en el Portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.mty.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 16 de marzo del 2016. / Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Coordinador / REGIDOR MARCIAL MARÍN BALDERAS, Integrante / REGIDORA ERNESTINA CAÑAMAR CANTÚ, Integrante / REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA, Integrante / REGIDORA ROMINA DE LA GARZA TERRAZAS, Integrante / (RÚBRICAS).

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero. Este asunto sólo es informativo por lo que únicamente procederemos a la votación del acuerdo único del presente dictamen. Está a consideración de ustedes el acuerdo único del presente dictamen. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Protección Civil presentará un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Miroslava Salinas Garza”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA dijo: “Con su permiso. Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Protección Civil tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Miroslava Salinas Garza.)



Gobierno Municipal
2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XVII, incisos c) y d) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la autorización para la suscripción del **CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, A.C.**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Mediante escrito de fecha 12 de enero de 2016, signado por la Sra. Thelma Cora Salinas de Garza (Thelma Cora Salinas González), en su carácter de Presidenta del Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., se presentó la petición formal dirigida al Lic. Roberto Garza Leonard, Titular de la entonces Secretaría de Desarrollo Humano y Social, para que fuera integrado al presupuesto de egresos anual 2016 del Municipio, un donativo a favor de la institución por la cantidad mensual de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo institucional de tal organización.

II. Con el objeto de continuar con la integración del expediente respecto a la solicitud que nos ocupa, la entonces Secretaría de Desarrollo Humano y Social remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SDHS-093/2016, mediante el cual solicita sea considerada por el Ayuntamiento la aprobación de un convenio de donación a favor del Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., anexando a dicho oficio la siguiente documentación:

- a) La solicitud a que se refiere el Antecedente I;
- b) Escritura pública número 3,077 de fecha 26 de enero de 1978, pasada ante la fe del Lic. Edmundo Rodríguez Guzmán, titular de la Notaría Pública número 58, relativa a la constitución de la Asociación;
- c) Escritura pública número 22,950, de fecha 28 de febrero de 1991, pasada ante la fe del Lic. Fernando Arechavaleta Palafox, titular de la Notaría Pública número 27, relativa a la delegación de la representación legal en favor de la Sra. Thelma Cora Salinas González;
- d) Copia simple de la credencial para votar con fotografía de la representante legal;
- e) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación;



f) Copia simple del comprobante de domicilio en el cual consta que se encuentra dentro del municipio de Monterrey;

g) Oficio de suficiencia presupuestal PIM/16137002 de fecha 20 de enero de 2016, emitido por la Dirección de Planeación Presupuestal para celebrar un convenio de donación a favor del Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C. por un total de \$14'400,000.00 (catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán mediante exhibiciones mensuales.

III. Desde anteriores administraciones municipales, se ha venido autorizando la entrega de aportaciones similares a la ministración propuesta en el presente Dictamen.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XVII, incisos c) y d) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que éstos administrarán libremente su hacienda.

TERCERO. Que el artículo 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Presupuesto de Egresos, además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás organizaciones similares a éstas.

CUARTO. Que la cantidad que se pretende donar se encuentra debidamente presupuestada, lo cual se demuestra mediante oficio de suficiencia presupuestal PIM/16137002 de fecha 20 de enero de 2016, enviado por la Dirección de Planeación Presupuestal para la celebración de un convenio de donación por un total de \$14'400,000.00 (catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

QUINTO. Que el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., es una asociación civil que desde 1931 se ha dedicado a brindar atención médica pre hospitalaria, teniendo



Gobierno Municipal
2015-2018

entre su objeto social el proporcionar asistencia médica de emergencia a cualquier persona, operativos de rescate vehicular y servicio de ambulancia, llevar a cabo todo acto tendiente a enseñar la forma o manera de conservar la salud y prevención de enfermedades, adicionalmente brinda servicios de urgencias médicas pre hospitalarias en parques públicos y albercas municipales, así como la implementación de programas de prevención de manera permanente en las escuelas a nivel pre-escolar, primaria y secundaria y la coordinación de programas de prevención en los polígonos de pobreza y vulnerabilidad del municipio, entre otros servicios.

SEXTO. Que los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado y de suma importancia someter a consideración de este órgano colegiado la celebración de un Contrato de Donación con el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., en virtud de que representa un estímulo y apoyo trascendental para la consecución de los fines de la institución, así como una contribución que le permita contar con elementos y equipo necesarios para brindar un servicio de calidad en beneficio de la comunidad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la representación legal de la Administración Pública Municipal la celebración de un Contrato de Donación a favor del Patronato Cruz Verde Monterrey, A. C., con vigencia del 01 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por la cantidad total de \$14'400,000.00 (catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual será entregada de la forma en que a continuación se describe:

– 9 exhibiciones mensuales (periodo de abril a diciembre de 2016) de \$1'600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio para que solicite un informe mensual de actividades al Patronato Cruz Verde Monterrey, A. C.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.mty.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 16 de marzo de 2016. / Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. / REGIDORA MIROSLAVA

86

Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 18 de marzo de 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018

SALINAS GARZA, Coordinadora / REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / REGIDOR HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS, Integrante / REGIDOR ARMANDO GARZA TAMEZ, Integrante / (RÚBRICAS).

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera. Está a su consideración el documento presentado, ¿algún comentario? adelante, por favor, compañero Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: “Sí, primero felicitar a la Regidora Miroslava y a la Comisión, y al Ayuntamiento por tener la disposición de ayudar siempre a la Cruz Verde. Sí les comentaba en la Comisión que hay muchas carencias dentro de la Cruz Verde, entonces a ver si podemos después apoyar porque no tienen el aparato, ¿cómo se llama?, para sacar electros...”.

Se escucha decir a la C. REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA: “Electrocardiograma”.

Sigue expresando el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA: “No tienen, hay dos partes de la Cruz, una que está en Lincoln, allá por el Panteón San José, y otra que está ahí por la Clínica 25 del IMSS, entonces, no tienen, llegan pues gente infartada, gente balaceada, ¿sí?, y los doctores ahí están con las uñas, si le comentaba a la Regidora, que ojalá y el Patronato, pues que le dé prioridad, y que le informe pues las carencias que tienen ahí los médicos, ¿sí? Muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, ¿algún otro comentario? Tómense en cuenta los comentarios del compañero Regidor. Gracias”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes, los que estén a favor, favor de manifestar su voluntad levantando la mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....
.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “De acuerdo al orden del día pasamos al Punto de asuntos generales, por lo anterior, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concederá el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten. Adelante compañero Horacio”.



Gobierno Municipal
2015-2018

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias, señor Secretario. Voy a tratar dos asuntos diferentes para que me apunten en ese sentido, con su venia señor Presidente, y de nuevo a todos muchas gracias. El primer asunto que quiero comentar, es en cuanto a una situación que estamos viviendo, como bien decía ahorita el compañero Regidor David, una de las situaciones difíciles que estamos pasando es la situación de los baches, pero hay otra, yo creo que de mayor peligro para la vida que es la calidad del aire que estamos respirando. Un servidor me he permitido estar monitoreando, a partir de hace cinco meses para acá, los reportes que publica SIMA, en cuanto al registro de emisiones y transferencia de contaminantes, y sobre todo de cuatro meses para acá ha estado en muy mal estado la calidad del aire que estamos respirando los regiomontanos, y todos los que nos visitan, y claro pues todos los que estamos en el área metropolitana, porque es una situación metropolitana, pero a partir de un mes y medio para acá los registros se han disparado, y la calidad del aire es de muy mala a mala, intermitentemente es regular. Sé que este asunto le preocupa al señor Alcalde porque lo hemos platicado, pero yo me permito comentar aquí, que en uso de las atribuciones, y las facultades que tenemos como Ayuntamiento, y como autoridad municipal, inclusive concurrentes con el Estado, pero que nosotros en nuestra reglamentación podemos hacer valer, si el Estado es omiso en esto, se dé, se tomen, señor Alcalde, las cartas en el asunto porque esta es una situación de mucho peligro, todo lo vemos... ya no es una situación momentánea de una etapa del día, en donde se concentraba la mala calidad del aire y la neblina, y todo esto, si no ya es durante todo el día, ya no es solamente en la época del efecto invernal, en el invierno, ya durante entrada en el otoño esto fue así, y ahorita ya estamos en vísperas de la primavera, ha sido así, yo creo que hago un exhorto, y hago una invitación para que este Cabildo, y este Ayuntamiento tome cartas en el asunto, invitemos a nuestras autoridades que están así facultadas, a tomar este asunto en serio. Muchas gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Totalmente de acuerdo con el Regidor, hemos visto que la calidad del aire que respiramos, pues bueno se ha ido degradando, lo digo, no tengo un conocimiento técnico, sino es lo que vemos a pura apreciación, creo que hay una Comisión de Medio Ambiente y de Desarrollo Sustentable, que pudiera trabajar con la Dirección de Ecología que tiene el Municipio de Monterrey, a efecto de hacerle... hacer llegar estas consideraciones al área encargada de Gobierno del Estado, y ver cómo podemos coadyuvar también el Municipio con el Estado, en ese sentido, virtud de que tendría también ser homologado con lo que es... las consideraciones que se tomen con los diferentes municipios del área metropolitana y del Estado porque pudiéramos hacer muchas acciones en Monterrey, pero el aire que respiramos es el mismo, el de los diferentes municipios y en todo el Estado”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, señor Alcalde. Tiene el uso de la palabra el compañero Regidor Daniel Gamboa”.



Gobierno Municipal
2015-2018

Se escucha decir al C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ: “Sería mi segunda oportunidad...”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Si gustas le damos oportunidad a todos y retomamos el punto al final. Adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL dijo: “Gracias, señor Secretario. Señor Alcalde, nosotros nos enteramos por un comunicado de prensa de una noticia que consideramos nosotros de suma importancia, creemos que tiene que darse, —como dicen por ahí, con pompos—, nos dimos cuenta que el consejo directivo de Banobras designó nuevos consejeros dentro de su estructura, hasta nos dan a entender, hay consejeros tipo A y tipo B, en el caso del tipo B, se conforman por tres gobernadores y dos presidentes municipales de todo el país, a lo que voy, es que nos enteramos que el Municipio encabezado por usted, forma parte, fue designado dentro de ese Consejo de Banobras, si nosotros este recordamos que Banobras pues es toda aquella cosa que trae beneficio para implementar infraestructura y servicios públicos en las entidades y en los municipios, pues creemos que esta posición en la que usted acaba de ser designado junto con los gobernadores de Baja California Sur, Colima, Michoacán, y el caso de Hermosillo, homónimo de usted, creemos que su participación va a ser muy enriquecedora para el caso de Monterrey. Los temas que pasamos ahorita en la sesión, son temas que tienen que ver con infraestructura municipal y servicios públicos, entonces nosotros en primer término queremos felicitarlo, por esta designación que como dijimos son dos, Presidente Municipal de todo el país, es una gran distinción, y apelamos a que usted sabrá hacer las gestiones necesarias y precisas para que el Municipio sea beneficiado dentro de todos estos programas federales, y que pues bueno que nos eche la mano al Municipio para que tenga mayor beneficio, felicitarlo, y apoyamos esta nueva designación”.

Se escucha decir al C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias, Regidor. La verdad es que pues es una distinción a la Ciudad de Monterrey, y vamos a aprovechar esta posición definitivamente para pues todo lo que tenga que ver, no nada más para el Municipio de Monterrey, en cuanto a obra, infraestructura, a desarrollo, sino creo que podemos ayudar a otros municipios del Estado, otros municipios también de la República Mexicana, es una representación de todos los municipios de México, lo vamos a tomar con mucha consideración, con seriedad y con la responsabilidad que esto confiere, y estoy seguro que le va a ayudar a Monterrey también mucho, una banca de desarrollo, una banca que tiene consideraciones importantes, con la finalidad de que los municipios y los estados se desarrollen a un costo menor y que puedan desarrollar mejor sus funciones. Así que gracias por la felicitación, pero en realidad es una distinción para la Ciudad, y bueno con la representación que tenemos vamos a actuar en consecuencia, a fin de cumplir los objetivos que se requieren para Monterrey. Gracias”.



El C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Del mismo tema, si me permite Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante”.

Sigue expresando el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ: “Sobre el mismo tema, desconocía lo que estaba comentando aquí la noticia que acaba de compartir el compañero Daniel, aunque usted me mande al final de la lista, quiero sumarme a esta... enhorabuena, que está haciendo nuestro compañero Daniel Gamboa, por el nombramiento de esta representación, señor Alcalde, como usted bien lo dice, yo creo que es una distinción para el Ayuntamiento de Monterrey, para nuestra pujante ciudad llamada ciudad que cae en su persona, yo creo que esta responsabilidad, y cuente con el apoyo de todos nosotros, debe de ser compartida, para que como usted lo acaba de comentar, sea en beneficio del Municipio, de la ciudad, de los regiomontanos y de los habitantes. Enhorabuena, muchas gracias”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañeros. Tiene el uso de la voz el compañero Regidor David García”.

En uso de la misma, el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO expresó: “Alcalde y Honorable Cabildo, quisiera pedirles el apoyo para tratar una propuesta. Quisiera presentarles una convocatoria para la entrega de la medalla de *El Gran Vecino*, desde el pasado primero de noviembre de 2015, su servidor en compañía de mis amigos, compañeros Regidores de la fracción de Acción Nacional hemos realizado una exhaustiva labor de campo en distintos puntos de esta gran ciudad, en los cuales se ha convivido con niños, mujeres, adultos mayores, en juntas vecinales, en escuelas, asociaciones de colonos, comité de vecinos, teniendo como objetivo principal mejorar las condiciones y relaciones sociales entre el gobierno municipal y el ciudadano, reflejando un gobierno cercano y transparente, consideramos, también, que al realizar este tipo de actividades se esfuerza en gran manera el programa y el Plan de Desarrollo Municipal, toda vez que dentro de estas se otorgan distintas gestorías que van desde descuentos en un predial hasta una asesoría jurídica, resultando en la mayoría de las reuniones un conjunto de voluntades sin importar el partido o ideología, teniendo el orgullo de manifestarles y hacer de su conocimiento el gran entusiasmo que reflejan cada uno de los vecinos que han acudido a nuestras reuniones, y esto sucede cuando ellos se dan cuenta que se busca impulsar la transparencia y la implicación de la sociedad en la elaboración, ejecución y evaluación de la política pública a través de un gobierno abierto, participativo y transparente. Estos son los resultados de buscar, escuchar y atender al ciudadano, si bien es cierto que las diferencias ideológicas nos separan, el compromiso de mis compañeros y el mío, es darle a los ciudadanos lo que se merecen, es decir, reconocer esa gran participación ciudadana, porque al igual que todos nosotros buscan un Municipio, un Estado y un país mejor. Actualmente la sociedad comprende muchos de los problemas que se están viviendo y existen muchos ciudadanos comprometidos que luchan por



Gobierno Municipal
2015-2018

resolverlos y siempre están realizando actividades, labores por su comunidad, por lo que es necesario motivar a que surjan más personas como éstas, nosotros somos sus enlaces, sus representantes, por lo tanto debemos impulsarlos a que sean *El Gran Vecino* que su comunidad merece, y una manera de lograrlo es realizando una distinción pública a los ciudadanos y asociaciones civiles que se distinguen por ayudar a sus semejantes y quienes siempre estén dispuestos a mejorar la situación de vida actual de su comunidad. Dicha medalla será un honor que se entregará cada año a los ciudadanos de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, que se basan en la convivencia pacífica, trato cordial, respetuoso, tranquilos, personas o asociaciones que se han acreditado un trabajo de muchos años con destacada trayectoria. El actual Ayuntamiento de Monterrey los reconocerá con esta máxima distinción, la cual será una recompensa a sus méritos extraordinarios y notables servicios de esta ciudadanía. Estoy proponiendo aquí, aquí traigo las bases, no quiero pasarlas ni leerlas, las voy a pasar a... yo creo que a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social que es la dependencia más adecuada, y aquí propongo la fecha de inicio, el 15 de mayo para finalizar el 15 de junio, y que se lleve a cabo el reconocimiento en sesión pública de Cabildo para *El Gran Vecino*, aquí están algunas de las categorías, pero quisiera pasarlo ahí. Solicito su apoyo para poder hacer este tipo de actos que todos los Regidores que aquí veo nos hemos topado en campo alguna vez, y aquí los Partidos quedan fuera, ¡sale!, gracias”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Tómese nota de lo solicitado por el compañero Regidor, túrnese esa petición a la Comisión de Participación Ciudadana para que valore la propuesta y haga lo conducente dentro de los trabajos de la misma”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Compañero Horacio Tijerina tiene el uso de la voz en su segunda intervención”.

Enseguida el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ expresó: “Muchísimas gracias. El segundo punto que quería comentar y tratar, o que quiero tratar, más bien, es, el día de ayer salió una publicación en la prensa, en uno de los periódicos de la localidad que hablaba, al parecer Alcalde —y corríjame si estoy equivocado—, que los alcaldes metropolitanos habían hablado con el señor Gobernador en cuanto a hacer un bloque o mandar una iniciativa de ley en cuanto al asunto de los vecinos ruidosos o por lo menos así lo decía el señor Gobernador, queríamos nada más pedir información o si había alguna situación de ese tipo, creo que todos, más usted, más la autoridad municipal sufre o padece las miles de quejas que hay, sobre todo los fines de semana, quizá nosotros como vecinos muchas veces también lo hemos padecido, ahora que estamos como Regidores mucha gente nos habla para que los ayudemos y encausemos los fines de semana sobre todo en esta problemática, creo que es una problemática seria, existe, es muy molesto, que hay gente que no solamente la padece los fines de semana, sino entre semana, conocemos los casos y a



Gobierno Municipal
2015-2018

veces hasta son funcionarios públicos o gentes que se dicen influyentes los que hacen ese tipo de fiestas o de ruidos, etcétera, pero hay que verlo con mucho cuidado, ¿verdad?, o sea hay que ver todo lo que implica el hacer un delito, una cuestión así, claro que es una situación dolorosa, todos padecemos, pero yo creo que hay que verlo con el cuidado suficiente de qué... cómo vamos... qué tipo penal y qué conducta o qué alarma se va a causar, porque esto puede también ser de muchos abusos en contra de estas personas ahora, y no queremos tampoco que se traduzca en esto ¿verdad?, porque claro, es un sufrimiento, pero distraer a la fuerza pública que debe estar combatiendo a los delincuentes, para ahora combatir este tipo de actividad, vamos... en ese sentido va mi situación, si usted tenía conocimiento y de irnos un poco con tiento en esto ¿verdad?”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Con mucho gusto les comparto a todo el Cabido la reunión que se tuvo el día miércoles con el Gobernador. Hay una mesa de trabajo que se hace en materia de seguridad, aproximadamente todos los miércoles por las mañanas, donde se tocaron diversos puntos. Uno de los puntos que se tocó es precisamente ese, de los reportes de ruido por los vecinos, los han estado midiendo en el C-5, a través del 066, y han ido en aumento, y lo que todos los alcaldes estuvimos de acuerdo junto con, obviamente, con Gobierno del Estado, es que teníamos que tomar consideraciones a esto para poder abatirlo o atacarlo, en virtud de que esto genera a veces problemas de seguridad, es decir, el vecino que tiene la música fuerte, se molesta el otro vecino, en algunas ocasiones se habla a la policía, la policía no puede hacer gran cosa cuando están adentro, puede exhortarlos, puede hacer algunas manifestaciones, de acuerdo a reglamentos se puede ya aplicar algunas multas, no todos los municipios lo hacen, no está bien definido o unificado si tiene que ser la Secretaría de Ecología, la Secretaría de Seguridad Pública, en fin, pero en los reglamentos en algunos municipios sí está, lo que queremos es homologar la forma de atacar este problema en toda el área metropolitana para que sea uniforme, así como lo hemos hecho con otros reglamentos, como el de Tránsito que estamos en el camino de homologarlos, esta parte también queremos homologarla, se habló de que las áreas técnicas se pongan a trabajar en ese sentido, con la finalidad de hacer una propuesta uniforme, no está definido, no está totalmente decidido que sea considerado o tipificado como delito, se habló en su momento dentro de una lluvia de ideas, pero no está totalmente definido en ese sentido, o sea, lo vamos a... se va a trabajar, se va a trabajar en esta... el grupo de seguridad que se reúne y con mucho gusto lo compartimos aquí con todos los Regidores, Síndicos para que se tome a consideración lo que se piensa hacer también en el Municipio de Monterrey y ustedes nos puedan también aportar o incluso a lo mejor la Comisión de Seguridad Pública o la de Ecología al Ambiente, la de Sustentabilidad, también pudieran participar para analizar esa parte y poder enriquecer la propuesta que puede llevar también Monterrey en ese sentido, lo que sí tenemos muy claro todos, incluso creo que el comentario va en ese sentido, es que necesitamos reglamentar y sancionar ese tipo de conductas que, pues,



Gobierno Municipal
2015-2018

trastoca la tranquilidad o la paz pública de los regiomontanos y de los diferentes municipios del área metropolitana de Monterrey”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? Adelante por favor compañero Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA expresó: “Sí. Ahorita el problema que tiene el Gobierno del Estado es... como todo los gobiernos, es la obtención de recursos, entonces, que el Bronco, que el Gobernador no use esto para que sea una medida recaudatoria, ¿sí?, porque eso es lo que me preocupa a mí mucho. Sí, el Municipio debe tener mucho criterio en sancionar, que sea algo administrativo y no penal, digo, porque hay vecinos, por ejemplo en la colonia Cumbres primer sector o la del Carmen, o así, que pues ya es gente grande y entonces vive ahí una persona de treinta y hace una carne asada el sábado, pues son esos vecinos, son los que marcan como treinta veces ¿sí?, entonces, hay miles de colonias así, a mí me ha tocado que hay gente también muy intolerante, o el mal vecino, entonces son los que están marque y marque y son los que más ponen gorro, y los pobres jóvenes, pues, no pueden hacer una fiesta en su casa, pues, se van a ir a otro lado, ahí yo creo que hay más riesgo, es mejor que estén en su casa, pasa mucho también en las colonias privadas que... pues el presidente o la mesa directiva no quieren nada y no pueden hacer ni una carnita, ni nada, porque le están hablando a la patrulla, yo creo que más que nada debe de ser una... si es reincidencia, que sea una falta administrativa o que sea una multa aplicada al predial o algo, un esquema así, y no una sanción que vaya la policía, no, imagínense la Procuraduría cómo va a estar, va ser la verdad una medida... esa es mi preocupación, que no vaya a pasar eso”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero. Adelante, compañera”.

Enseguida la C. REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA comentó: “En la colonia Chepevera donde vive su servidora somos puros viejitos, pero no ponemos gorro, nos encanta el folklor”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Claro. Adelante compañero Regidor”.

Para otro tema el C. REGIDOR JOSÉ BENITO REYES expresó: “Como comentario nada más, hay una felicitación para el Ayuntamiento y para el Alcalde, porque ya empezaron a arreglar los baches y por ahí hubo un comentario de aplausos para usted y para la Administración, que ya empezaron a arreglar algunas avenidas y están muy contentos de eso. El otro punto es de que lo felicitamos por esa comisión que tiene usted, yo creo que le deseamos lo mejor de



Gobierno Municipal
2015-2018

lo mejor para que nos traiga buenas noticias de ese encuentro que va a tener con los Alcaldes y con los Gobernadores en cierta parte. Gracias”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañeros. Adelante compañero Gerardo”.

En uso de la palabra para otro tema el C. REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA expresó: “Señor Alcalde, señor Secretario, señor Tesorero, Síndico, Síndica, compañeros Regidores, nada más para desearles que pasen en la próxima semana que la pasen en paz, que es la semana mayor, y que pues, aunado a los festejos que conllevan las vacaciones y sobre todo los festejos espirituales, que no olvidemos que no solamente con oraciones podemos ayudar a la comunidad, si no que tenemos que hacer obra para que la comunidad nos lo reconozca y tenemos la gran oportunidad, así que esa es la reflexión del día de hoy, vamos a trabajar haciendo oración, y aquí a los presentes, a la prensa y al público que nos visita y a todos ustedes, les deseo de todo corazón que pasen un feliz receso. Muchísimas gracias señor Secretario”.

.....
.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se le solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las diez cuarenta y cinco horas, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Gracias”. Doy fe.- - - -
- - -